
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Página: 1 de 130

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

1. OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL EVENTO MULTICULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y AGROPECUARIO A REALIZARSE EN LAS FERIAS Y FIESTAS Y XXVIII FESTIVAL NACIONAL DEL MOÑO, PARA FORTALECER, PROMOCIONAR Y RESALTAR LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la ejecución del objeto es de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 943.909.890) MONEDA CORRIENTE
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio que se celebre, será hasta el 03 de julio de 2025, y empezará a partir de la firma y legalización del convenio o documento que haga sus veces y la suscripción del acta de inicio.
TIPO DE CONTRATO	Convenio de asociación
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Proceso Competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro Reconocida Idoneidad
CODIGO UNSPC	80141607 Gestión de eventos 90151802 servicios de organización o administración de ferias 93141701 organizaciones de eventos culturales
FECHA DE ELABORACIÓN	Junio de 2026

El Municipio de Jesús María, Santander, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, tiene la responsabilidad de promover acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración comunitaria, la recreación, el deporte, el turismo y el desarrollo económico local, garantizando espacios de participación ciudadana que contribuyan al bienestar general y al fortalecimiento del tejido social.

De conformidad con los artículos 52, 70, 71 y 79 de la Constitución Política, corresponde a las entidades territoriales fomentar el acceso a la cultura, promover la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservar el patrimonio cultural y apoyar las manifestaciones artísticas y tradicionales que constituyen la identidad de las comunidades. En concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, establece la obligación estatal de proteger, promover y divulgar las expresiones culturales que integran el patrimonio cultural de la Nación, mientras que la Ley 2068 de 2020 reconoce el turismo como una actividad estratégica para el desarrollo económico y social de los territorios.

En armonía con este marco normativo, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Jesús María Somos Todos” contempla programas orientados al fortalecimiento de la cultura, la recreación, el deporte, el turismo y el desarrollo productivo, mediante la realización de actividades que promuevan la participación comunitaria, la preservación de las tradiciones culturales y la dinamización de la economía local.



Las Tradicionales Ferias y Fiestas del Municipio de Jesús María y el XXVIII Festival Nacional del Moño constituyen eventos de gran importancia para el territorio, toda vez que representan espacios de

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Página: 2 de 130

encuentro comunitario, integración social y fortalecimiento de la identidad cultural. Estos escenarios permiten la conservación y promoción de manifestaciones culturales propias de la región, especialmente aquellas relacionadas con el moño y el torbellino verseado, expresiones artísticas que forman parte del patrimonio cultural inmaterial y que han sido transmitidas de generación en generación como símbolo de la tradición y la memoria colectiva de la comunidad.

De igual manera, la realización de estos eventos favorece la participación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en actividades culturales, recreativas, deportivas, gastronómicas y turísticas, fortaleciendo valores de convivencia, inclusión, sentido de pertenencia y apropiación de las tradiciones locales. Asimismo, contribuye a la generación de espacios de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo el bienestar integral de la población.

Desde el ámbito económico, las ferias y fiestas representan una oportunidad para impulsar la actividad comercial y turística del municipio, generando beneficios directos para comerciantes, emprendedores, artesanos, productores rurales, transportadores, prestadores de servicios y demás actores de la economía local. Estos espacios permiten visibilizar la oferta productiva del territorio, fortalecer los mercados locales y atraer visitantes, dinamizando la circulación de bienes y servicios y contribuyendo al desarrollo económico municipal.

Para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades programadas en el marco de las L Ferias y Fiestas y del XXVIII Festival Nacional del Moño, se requiere contar con el apoyo de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, experiencia y capacidad operativa, que aporte conocimientos, recursos, logística y gestión administrativa para el desarrollo integral de los eventos, asegurando el cumplimiento de los objetivos culturales, recreativos, turísticos y comunitarios propuestos.



En este sentido, resulta necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, organizacionales y financieros entre el Municipio de Jesús María y una Entidad Sin Ánimo de Lucro, mediante la celebración de un Convenio de Asociación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, con el fin de desarrollar actividades de interés público orientadas a la promoción de la cultura, el fortalecimiento del patrimonio cultural, el impulso al turismo, la integración social y el desarrollo económico local.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad e importancia de adelantar el correspondiente proceso competitivo para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro que ofrezca las mejores condiciones de experiencia, capacidad e idoneidad, permitiendo garantizar la ejecución eficiente y transparente de las actividades previstas y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

2. FUNDAMENTO JURIDICO DEL ESTUDIO

El Municipio de Jesús María, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber de las Entidades Estatales realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; El estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender las necesidades del Municipio...

El análisis de la demanda es un proceso de caracterización de la necesidad cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Página: 3 de 130

La identificación del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que se pretenden adquirir, así como entender el comportamiento desde el punto de vista de la oferta. La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS**.

En el gobierno Municipal se busca fortalecer los mecanismos de comunicación, para dar cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información pública que le permita a la comunidad conocer la gestión de la administración municipal.

El Plan Nacional Sectorial de Turismo 2022-2026, se desarrollará de manera diferente pensando en una cultura para la paz y en las comunidades históricamente excluidas. Este documento se materializa en un plan estratégico a 2026, compuesto por 4 grandes ejes estratégicos, 16 programas y 50 acciones indicativas, que nos permitirán a todos: grupos étnicos, pueblos indígenas, comunidades campesinas, actores públicos, empresarios, academia y otros sectores conexos, lograr un desarrollo turístico más sostenible. Estos ejes han sido planteados para dar respuesta a los problemas identificados para el desarrollo sostenible del turismo del país.

Por consiguiente, el fortalecer las campañas de divulgación del destino a través de una estrategia territorial, impulsar actividades de promoción turística como apoyo a la reactivación económica del sector, la adecuada disposición de información turística en sitios estratégicos del departamento, el fortalecimiento del capital humano en la gestión del turismo y las capacidades empresariales para la reactivación económica del sector, a través de formación de alto nivel y especializada, y el acompañamiento al desarrollo y socialización de los proyectos pertenecientes al Programa de Turismo.

Por tanto, el Municipio de Jesús María considera necesaria la contratación de persona jurídica que permita organizar, montar, desarrollar y ejecutar los eventos que sean requeridos para el despliegue y cumplimiento de las actividades programadas, especialmente en la organización de los actos y eventos masivos, por capacidad de respuesta.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1 CARACTERIZACION OBJETO A CONTRATAR:



- **SECTOR:**

El objeto a contratar se encuentra enmarcado principalmente dentro de los sectores de servicios culturales, recreativos, turísticos, deportivos y de organización de eventos, los cuales comprenden actividades orientadas a la promoción de manifestaciones culturales, la integración comunitaria, el fortalecimiento del patrimonio cultural, la realización de actividades artísticas y recreativas, así como el desarrollo de estrategias de promoción turística y dinamización económica de los territorios.

Este sector involucra la planeación, coordinación, logística, producción, operación y ejecución de eventos públicos y comunitarios, mediante la articulación de recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

- **ACTIVIDAD ECONOMICA:** Actividades de Logística

Las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual comprenden, entre otras:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Página: 4 de 130

- ✓ Organización, producción y logística de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos y turísticos.
- ✓ Gestión y coordinación de actividades comunitarias y de integración social.
- ✓ Contratación y coordinación de artistas, agrupaciones musicales, conferencistas, animadores y personal de apoyo.
- ✓ Operación logística para eventos masivos.
- ✓ Servicios de sonido, iluminación, escenarios, tarimas y producción técnica.
- ✓ Promoción y divulgación de actividades culturales y turísticas.
- ✓ Desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del patrimonio cultural y las tradiciones locales.
- ✓ Apoyo a programas de recreación, deporte, cultura y turismo.
- ✓ Implementación de actividades de promoción económica y comercial dirigidas a emprendedores, artesanos y productores locales.

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR.**

ACOPI, Asociación Colombiana de Micro, Medianas y pequeñas empresas

ANDI, Asociación de Industriales de Colombia

CONFECAMARAS, Confederación Colombia de Cámaras de Comercio

FENALCO, Federación Nacional de Comerciantes

MINCIT, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El sector de organización de eventos culturales, recreativos y turísticos está conformado por diferentes actores públicos, privados y del sector solidario, entre los cuales se destacan:

- ✓ Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).
- ✓ Corporaciones culturales y artísticas.
- ✓ Fundaciones culturales y comunitarias.
- ✓ Asociaciones de gestores culturales.
- ✓ Asociaciones de turismo y promoción turística.
- ✓ Cámaras de comercio.
- ✓ Asociaciones de comerciantes y empresarios.
- ✓ Asociaciones de artesanos y emprendedores.
- ✓ Asociaciones de productores rurales.
- ✓ Organizaciones juveniles y comunitarias.
- ✓ Empresas especializadas en producción y logística de eventos.
- ✓ Operadores turísticos y prestadores de servicios turísticos.
- ✓ Organizaciones dedicadas a la promoción del patrimonio cultural y artístico.

- **ETAPAS DE LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE EVENTOS**



La cadena de suministro hace parte de la gestión logística de los eventos y está conformada por diversos actores, proveedores, operadores y responsables que, de manera articulada, contribuyen al

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Página: 5 de 130

cumplimiento de los objetivos propuestos y a la satisfacción de las necesidades de los participantes y asistentes. La organización y logística de eventos comprende tres etapas fundamentales: pre-evento, durante el evento y post-evento.

1. PRE – EVENTO

Esta etapa inicia desde la concepción de la idea del evento y comprende todo el proceso de planificación y preparación previo a su ejecución. Es considerada una de las fases más importantes, ya que en ella se establecen las bases para el desarrollo exitoso de las actividades programadas.

Las principales actividades desarrolladas en esta etapa son:

- ✓ Definición de objetivos, alcance y resultados esperados.
- ✓ Elaboración del cronograma de actividades.
- ✓ Planeación técnica, administrativa, financiera y logística.
- ✓ Diseño de la programación y agenda oficial del evento.
- ✓ Identificación y selección de la sede o escenarios adecuados para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Gestión de permisos, autorizaciones y requerimientos institucionales.
- ✓ Búsqueda, selección y contratación de proveedores.
- ✓ Coordinación de recursos humanos, técnicos y operativos.
- ✓ Diseño e implementación de estrategias de promoción, divulgación y convocatoria.
- ✓ Seguimiento al interés y participación de los potenciales asistentes.

La promoción y difusión constituyen actividades fundamentales durante esta fase, ya que permiten dar visibilidad al evento, atraer participantes y medir el impacto esperado de las actividades programadas.

2. DURANTE EL EVENTO

Esta etapa inicia cuando el equipo organizador se traslada al lugar de realización del evento y finaliza una vez culminan las actividades y se realiza el desmonte de las instalaciones temporales.

Es la fase de mayor intensidad operativa, debido a que requiere una coordinación permanente entre todos los responsables, garantizando que cada actividad se ejecute conforme a la programación establecida y que los recursos logísticos funcionen adecuadamente.

Entre las principales actividades se encuentran:

a. Armado y adecuación

- Instalación de tarimas, escenarios, carpas y mobiliario.
- Montaje de equipos de sonido, iluminación y elementos técnicos.
- Señalización y adecuación de espacios para asistentes y participantes.

b. Acreditación y atención de asistentes

- Registro y control de ingreso.
- Entrega de acreditaciones o identificaciones.
- Orientación e información al público participante.

c. Desarrollo de la agenda de actividades

- Ejecución de presentaciones artísticas, culturales, recreativas y deportivas.
- Coordinación de concursos, muestras, exposiciones y actividades complementarias.

- Supervisión permanente del cumplimiento del cronograma.

d. Desarme y cierre operativo

- Desmontaje de estructuras temporales.
- Retiro de equipos y elementos logísticos.
- Verificación de condiciones finales de los espacios utilizados.

3. POST – EVENTO

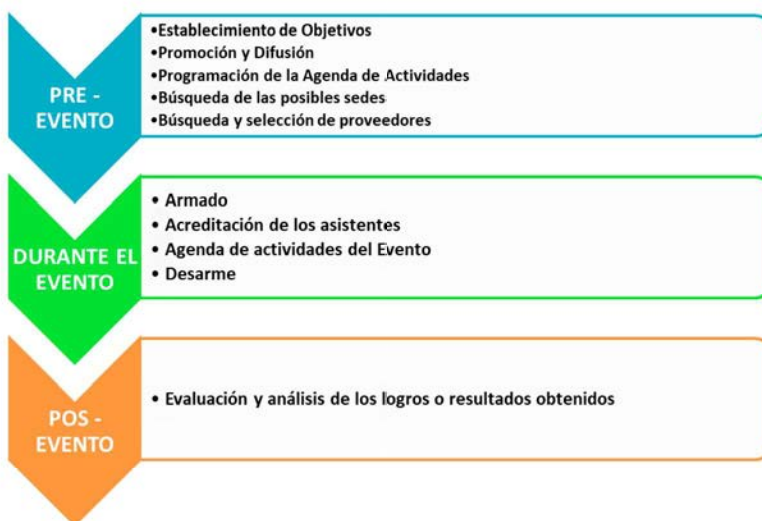
Esta etapa se desarrolla una vez finalizadas todas las actividades programadas y tiene como propósito evaluar los resultados obtenidos, identificar oportunidades de mejora y medir el impacto generado por el evento.

Su adecuada ejecución permite determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y obtener información relevante para futuras actividades.

Las principales acciones de esta fase incluyen:

- ✓ Evaluación de la ejecución técnica, administrativa y financiera.
- ✓ Medición de indicadores de participación y asistencia.
- ✓ Análisis de resultados e impacto social, cultural, turístico y económico.
- ✓ Recolección de observaciones y retroalimentación de participantes y organizadores.
- ✓ Elaboración de informes técnicos y de gestión.
- ✓ Cierre administrativo y documental del evento.

ETAPAS DE LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS



IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

La organización de eventos culturales, recreativos, deportivos y turísticos constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción de la participación ciudadana y la integración comunitaria. Estos espacios permiten preservar las tradiciones locales, promover el patrimonio cultural y generar escenarios de convivencia, integración y cohesión social.

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

Adicionalmente, los eventos contribuyen al posicionamiento turístico de los municipios, favorecen la llegada de visitantes, impulsan la actividad comercial, fortalecen los emprendimientos locales y generan oportunidades para diversos sectores económicos. Asimismo, permiten la articulación entre entidades públicas, organizaciones sociales y comunidad en general para el desarrollo de iniciativas de interés colectivo que impactan positivamente el bienestar y la calidad de vida de la población.

La importancia de llevar a cabo un evento exitoso radica en que este logre materializar los objetivos para los cuales fue concebido, generando el impacto esperado en la comunidad y transmitiendo de manera efectiva los mensajes institucionales, culturales, sociales o promocionales que se pretenden difundir. Para alcanzar estos resultados es primordial contar con recurso humano especializado, con experiencia en planeación, coordinación, logística, producción y ejecución de eventos, capaz de gestionar adecuadamente cada una de las actividades requeridas y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para ello, es necesario tener en cuenta algunos aspectos fundamentales que contribuyen al éxito de la organización y desarrollo de cualquier evento:

- **Tener claros los objetivos:** Es indispensable definir con precisión qué se busca alcanzar con el evento, cuáles son los mensajes que se desean transmitir, qué impacto se pretende generar en los asistentes y cuáles son los recursos disponibles para su ejecución. Esto permite orientar adecuadamente la planeación y garantizar que todas las actividades estén alineadas con los propósitos establecidos.
- **Planificación del tiempo:** Organizar con suficiente anticipación es un factor determinante para el éxito del evento. La elaboración de un cronograma realista, con actividades claramente definidas y tiempos adecuados para su ejecución, permite minimizar riesgos y optimizar recursos.
- **Contar con una red confiable de proveedores:** Disponer de proveedores idóneos y con experiencia facilita la obtención oportuna de bienes y servicios requeridos para el evento, brindando seguridad, calidad y eficiencia en cada uno de los procesos logísticos y operativos.
- **Implementar planes de contingencia:** Todo evento está expuesto a situaciones imprevistas que pueden afectar su desarrollo. Por esta razón, resulta fundamental contar con alternativas y mecanismos de respuesta frente a posibles contingencias relacionadas con escenarios, equipos, personal, condiciones climáticas o cualquier otro factor que pueda incidir en la ejecución de las actividades programadas.

En consecuencia, una adecuada organización y logística resulta determinante para garantizar la eficiencia, transparencia, seguridad y éxito de las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, el aprovechamiento óptimo de los recursos destinados a su realización y la generación de impactos positivos para la comunidad y el territorio.

HISTORIA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN COLOMBIA

La realización de eventos culturales, recreativos, deportivos y turísticos en Colombia tiene sus orígenes en las manifestaciones tradicionales, religiosas y comunitarias desarrolladas desde la época colonial, cuando las celebraciones patronales, festividades religiosas, mercados públicos y encuentros comunitarios constituían espacios de integración social, intercambio económico y fortalecimiento de las identidades locales.

Con el paso del tiempo, estas expresiones evolucionaron y se consolidaron como eventos de carácter cultural y popular que permitieron preservar las costumbres, tradiciones, manifestaciones artísticas y expresiones folclóricas propias de cada región del país. Durante el siglo XX, el crecimiento de los municipios y el fortalecimiento de las instituciones públicas impulsaron la creación de ferias, fiestas patronales, festivales folclóricos, encuentros musicales, exposiciones artesanales y eventos deportivos que se convirtieron en escenarios permanentes de promoción cultural y desarrollo económico.

A partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, la cultura, la recreación, el deporte y el turismo adquirieron una mayor relevancia dentro de las políticas públicas nacionales y territoriales, reconociéndose como derechos de la población y como instrumentos fundamentales para la construcción de identidad, la participación ciudadana y el desarrollo social. Posteriormente, con la expedición de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), se fortaleció el papel del Estado en la promoción, protección y difusión de las manifestaciones culturales, impulsando la realización de festivales, encuentros artísticos y actividades orientadas a la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial.

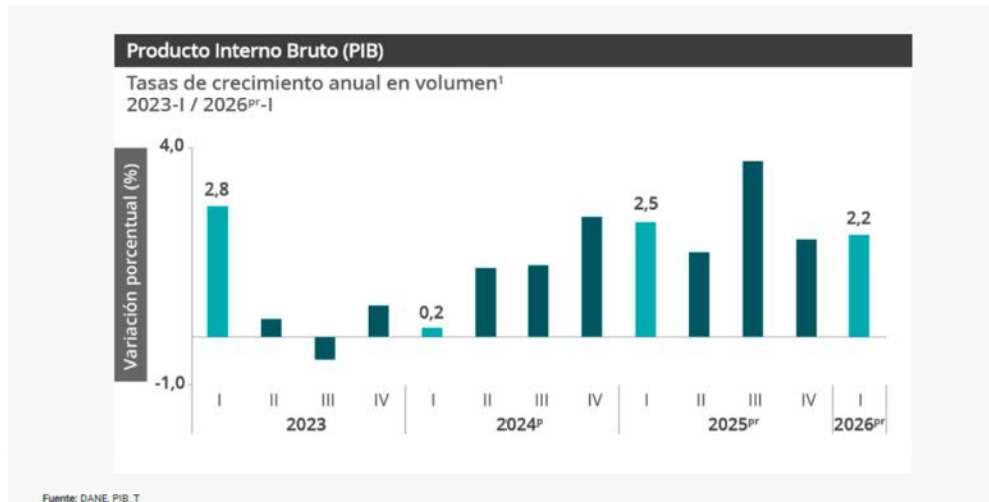
Paralelamente, el turismo comenzó a consolidarse como una actividad estratégica para el desarrollo económico de las regiones, promoviendo la realización de eventos culturales, gastronómicos, musicales, deportivos y recreativos como mecanismos para atraer visitantes, fortalecer la competitividad territorial y dinamizar las economías locales. Esta tendencia fue reforzada mediante diferentes políticas públicas y, más recientemente, por la Ley 2068 de 2020, que reconoce al turismo como actividad esencial para el desarrollo económico y social del país.

Como consecuencia de este proceso histórico, Colombia cuenta actualmente con una amplia tradición en la organización de ferias, fiestas y festivales de reconocimiento nacional e internacional, los cuales constituyen importantes herramientas para la preservación de las tradiciones, la promoción de la diversidad cultural, el fortalecimiento de la identidad regional, la integración comunitaria y la generación de oportunidades económicas para diferentes sectores productivos.

En este contexto, la organización profesional de eventos se ha convertido en una actividad especializada que integra procesos de planeación, logística, producción, operación y gestión administrativa, permitiendo garantizar el adecuado desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas y turísticas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales de las entidades territoriales y al fortalecimiento del desarrollo social, cultural y económico de las comunidades.

3.2 CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA NACIONAL

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
 - Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.
- **ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS**

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

• MERCADO LABORAL 2026

Para **abril** de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Abril (2025 - 2026)

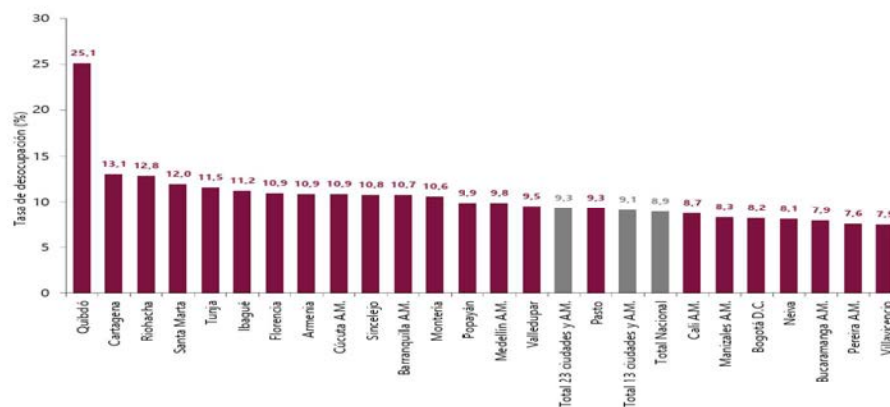
Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **VARIACION INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

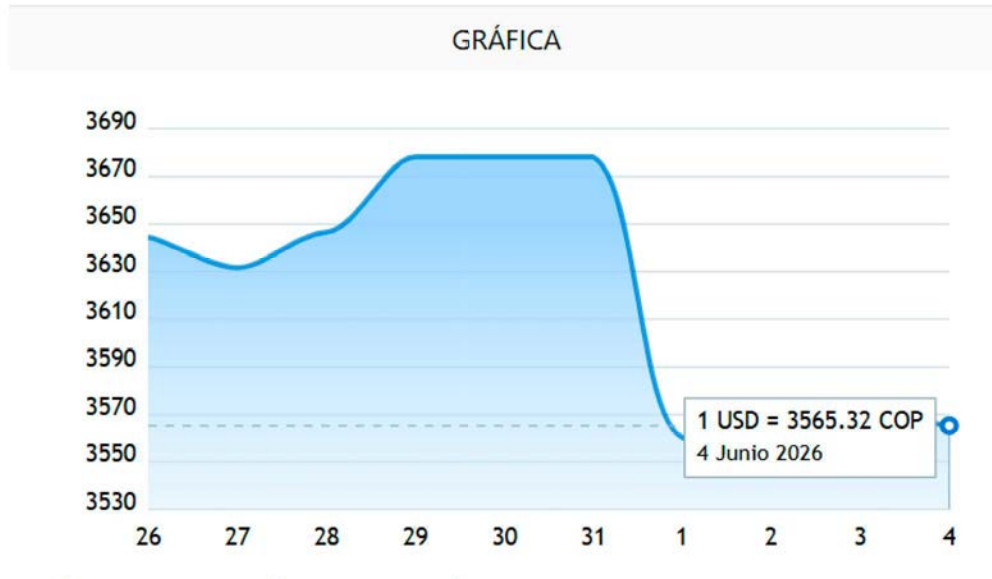
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

• COMPORTAMIENTO DE LA TRM 2026

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 4 de Junio del 2026 subió 10.85 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.3% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.63% (563.86 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.78% (64.66 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día 4 de junio de 2026 presentó un incremento de \$10,85, equivalente al 0,3% frente al día inmediatamente anterior. No obstante, al analizar su comportamiento en períodos más amplios, se evidencia una disminución del 13,63% respecto al mismo día de la vigencia anterior y una reducción del 1,78% frente al mes inmediatamente anterior.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3
			Fecha: 01-09-2020
			Página: 15 de 130
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la organización, coordinación, logística y ejecución de actividades culturales, recreativas, deportivas, turísticas y comunitarias en el marco de las Ferias y Fiestas y del Festival Nacional del Moño, se observa que la incidencia de la variación de la tasa de cambio es limitada, debido a que la mayor parte de los bienes y servicios requeridos para su ejecución son adquiridos y contratados en el mercado nacional y regional.

Los principales componentes del contrato, tales como servicios logísticos, alquiler de tarimas, sonido, iluminación, transporte terrestre, hospedaje, alimentación, personal operativo, artistas nacionales, publicidad, mobiliario y demás requerimientos asociados a la realización del evento, se negocian y pagan en moneda legal colombiana, razón por la cual no presentan una dependencia directa de las fluctuaciones del dólar estadounidense.

Sin embargo, algunas variaciones cambiarias podrían generar impactos indirectos sobre determinados bienes o servicios cuyos insumos son importados, tales como equipos tecnológicos, sistemas de iluminación, equipos de sonido especializados, pantallas, combustibles o elementos de producción técnica. No obstante, dichos efectos no representan un factor determinante en la estructuración financiera del proyecto, toda vez que estos costos son asumidos por los proveedores especializados dentro de la cadena de suministro del sector.

En consecuencia, se concluye que las variaciones recientes de la TRM no generan una afectación significativa sobre el valor estimado del convenio ni sobre la viabilidad económica de su ejecución, considerando que la mayor parte de los costos asociados al objeto contractual se encuentran ligados al mercado interno y son transados en pesos colombianos.



- **DELIMITACIÓN A MIPYMES**

El Municipio considera que el presente proceso competitivo de selección no es susceptible de limitación a Mipymes, toda vez que su objeto corresponde a la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, en los términos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, operativos y financieros para el desarrollo de actividades de interés público.

En este caso, la naturaleza jurídica del proceso no corresponde a un proceso de contratación estatal regido por las modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, sino a un mecanismo especial de colaboración entre una entidad estatal y una entidad privada sin ánimo de lucro, orientado al cumplimiento de finalidades públicas relacionadas con la promoción cultural, recreativa, turística y comunitaria.

La figura de limitación a Mipymes fue concebida para promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación pública destinados a la adquisición de bienes, obras o servicios, en los cuales existe una relación contractual de carácter oneroso y conmutativo. Por el contrario, los convenios de asociación regulados por el Decreto 092 de 2017 se fundamentan en la concurrencia de esfuerzos, recursos y capacidades entre las partes para el desarrollo conjunto de actividades de interés general, sin que exista una relación comercial propia de un contrato estatal de prestación de servicios o suministro.

Adicionalmente, los potenciales participantes en este proceso corresponden exclusivamente a Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, las cuales poseen una naturaleza jurídica distinta a la de las Mipymes, razón por la cual los mecanismos de promoción empresarial previstos para este tipo de unidades productivas no resultan aplicables al presente proceso de selección.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Fecha: 01-09-2020
			Página: 16 de 130

En consecuencia, el Municipio concluye que no procede la delimitación del proceso a Mipymes, por cuanto el mismo se desarrolla bajo el régimen especial previsto para los convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro y su objeto no corresponde a la contratación de bienes, obras o servicios bajo las modalidades ordinarias de selección establecidas en el Sistema de Compra Pública.

Análisis técnico de inclusión de medidas afirmativas conforme al Decreto 0287 de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se reglamentan medidas afirmativas en favor de las personas con discapacidad dentro de los procesos de compras y contratación pública, el Municipio realizó el análisis correspondiente durante la etapa de planeación del presente proceso competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad, con el propósito de identificar la procedencia y aplicabilidad de dichas medidas frente al objeto a contratar.

El objeto del proceso consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, operativos y financieros para la organización y ejecución de actividades culturales, recreativas, deportivas, turísticas y comunitarias en el marco de las Ferias y Fiestas y del Festival Nacional del Moño del Municipio de Jesús María, Santander.

Analizada la naturaleza del convenio y las actividades a desarrollar, se evidencia que la principal medida afirmativa aplicable corresponde a la incorporación de criterios de accesibilidad y participación para las personas con discapacidad, garantizando que las actividades, espacios y servicios que se desarrollen durante la ejecución del convenio procuren condiciones de acceso, participación e inclusión para esta población, de conformidad con los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables establecidos en la normatividad vigente.

En consecuencia, durante la ejecución de las actividades objeto del convenio se promoverá, en la medida de las condiciones técnicas, operativas y presupuestales del evento, la adopción de acciones orientadas a facilitar la participación de personas con discapacidad, tales como adecuadas condiciones de acceso a los escenarios donde se desarrollen las actividades, señalización, rutas de circulación seguras y demás medidas razonables que favorezcan la inclusión y el disfrute de los eventos por parte de toda la comunidad.

Respecto de las demás medidas previstas en el Decreto 0287 de 2026, se concluye que mecanismos como el otorgamiento de puntajes adicionales, condiciones especiales de ejecución asociadas a modalidades de selección específicas o medidas relacionadas con contratos de prestación de servicios, no resultan aplicables al presente proceso en razón de su naturaleza jurídica, toda vez que se trata de un proceso competitivo para la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, y no de una licitación pública o concurso de méritos sometido a los factores de evaluación previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo anterior, el Municipio considera procedente incorporar dentro de la ejecución del convenio medidas de accesibilidad e inclusión que permitan promover la participación efectiva de las personas con discapacidad en las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión social y no discriminación previstos en la Constitución Política y en la legislación colombiana.

Análisis técnico de procedencia de vinculación laboral juvenil – artículo 8 de la ley 2119 de 2021



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el Municipio realizó el análisis de procedencia de la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28)

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Página: 17 de 130

años de edad dentro de la ejecución del presente proceso, con el fin de determinar la aplicabilidad de las medidas de inserción laboral juvenil previstas por la normativa vigente.

El objeto del proceso consiste en la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, logísticos y financieros orientados a la organización y ejecución de las actividades culturales, recreativas, deportivas, turísticas y comunitarias previstas en el marco de las Ferias y Fiestas y del Festival Nacional del Moño del Municipio de Jesús María.

Analizada la estructura operativa requerida para la ejecución del convenio, se evidencia que las actividades demandan personal de apoyo logístico, coordinación operativa, producción de eventos, gestión cultural, apoyo administrativo, comunicaciones, protocolo y acompañamiento a las diferentes actividades programadas, perfiles que pueden ser desarrollados por jóvenes técnicos, tecnólogos o profesionales, de acuerdo con las necesidades específicas de ejecución.

En consecuencia, se considera procedente promover la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad durante la ejecución del convenio, en aquellos cargos, actividades o apoyos que correspondan a los perfiles requeridos para el desarrollo del objeto contractual y que resulten compatibles con las necesidades técnicas y operativas del proyecto.

Para tal efecto, dentro de la minuta del convenio se incluirá una obligación dirigida a promover la vinculación laboral o contractual de jóvenes, observando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, siempre que la Entidad Sin Ánimo de Lucro requiera personal para la ejecución de las actividades objeto del convenio y de acuerdo con la estructura organizacional y operativa definida para su ejecución.

Los perfiles que eventualmente podrán ser vinculados corresponden, entre otros, a jóvenes técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas administrativas, gestión cultural, turismo, recreación, deporte, comunicaciones, logística de eventos, diseño gráfico, sistemas, apoyo contable y demás disciplinas afines que resulten necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas.

Por lo anterior, el Municipio concluye que la medida de inserción laboral juvenil resulta procedente frente al objeto contractual, razón por la cual se incorporarán las obligaciones correspondientes en la etapa contractual, conforme a lo establecido en la Ley 2119 de 2021 y demás disposiciones que la reglamenten o modifiquen.

4. ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la alcaldía del municipio de Jesús María para el desarrollo del contrato cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL EVENTO MULTICULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y AGROPECUARIO A REALIZARSE EN LAS FERIAS Y FIESTAS Y XXVIII FESTIVAL NACIONAL DEL MOÑO, PARA FORTALECER, PROMOCIONAR Y RESALTAR LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, SANTANDER”** establecidas por el Municipio de Jesús María en la invitación pública.

El contratista dentro de la ejecución debe garantizar las siguientes cantidades y condiciones técnicas de los bienes que se pretenden adquirir:



COMPONENTE 1. PROMOCIÓN TURÍSTICA, DIVULGACIÓN CULTURAL Y POSICIONAMIENTO TERRITORIAL

ALCANCE DEL COMPONENTE

Desarrollar acciones de planeación, coordinación, producción, divulgación, promoción y posicionamiento de las actividades culturales, artísticas, recreativas, agropecuarias y turísticas programadas en el marco de las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño del Municipio de Jesús María (Santander), orientadas a fortalecer la identidad cultural del territorio, incentivar la participación ciudadana, promover los atractivos turísticos locales y regionales, generar visibilidad de la programación oficial del evento y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Jesús María Somos Todos", especialmente aquellas relacionadas con el servicio de promoción turística, los eventos de promoción realizados y las actividades de promoción cultural.

FECHA DE EJECUCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Desarrollar actividades de animación, locución, producción audiovisual, divulgación y promoción turística y cultural para la planeación, ejecución y difusión de la programación oficial de las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño, garantizando el acompañamiento protocolario de los diferentes eventos y el fortalecimiento de la identidad cultural y turística del Municipio.	Ejecutar una (1) estrategia integral de promoción turística y cultural del evento.	Informe de ejecución, evidencias fotográficas y audiovisuales, piezas comunicacionales producidas, soportes de divulgación y promoción realizadas.	Eventos de promoción realizados.	Actividad ejecutada	1
1.2	Desarrollar acciones de promoción visual y posicionamiento territorial mediante el diseño, producción, instalación y disposición de elementos publicitarios requeridos para la divulgación de la programación oficial de las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño, incluyendo pendones, vallas y demás medios visuales definidos por el Municipio. El material publicitario deberá incluir la imagen institucional del evento, logos institucionales que correspondan, programación oficial y elementos gráficos alusivos a las Ferias y Fiestas Municipales 2026. La actividad contempla la elaboración e instalación de: Cinco (5) pendones de cuatro metros (4,00 m) de	Ejecutar una (1) estrategia de promoción visual y divulgación territorial del evento.	Elementos publicitarios instalados, registro fotográfico, informe de ubicación y evidencias de ejecución.	Eventos de promoción realizados.	Actividad ejecutada	1



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>alto por un metro (1,00 m) de ancho cada uno. Una (1) valla publicitaria de tres metros (3,00 m) por cinco metros (5,00 m). Una (1) valla publicitaria de cuatro metros con cincuenta centímetros (4,50 m) por siete metros con sesenta centímetros (7,60 m). Una (1) valla publicitaria de doce metros (12,00 m) por un metro con veinte centímetros (1,20 m).</p> <p>Los elementos publicitarios serán instalados en sitios estratégicos destinados a la promoción de las diferentes actividades oficiales, entre ellas: Puente Rojo, Entrada al Municipio de Jesús María, Tarima 50 Años, Cabalgata Infantil, Festival Nacional del Moño, Festival Equino, Convite Campesino y Festival Artesanal.</p>					
COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y PATRIMONIO INMATERIAL MEDIANTE LA GRAN CABALGATA TRADICIONAL						
ALCANCE DEL COMPONENTE						
<p>Desarrollar acciones de planeación, organización, coordinación, articulación, acompañamiento logístico, promoción y ejecución de la Gran Cabalgata Tradicional como actividad de preámbulo de las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño del Municipio de Jesús María (Santander), orientada a promover la conservación de las tradiciones rurales, las expresiones culturales asociadas a la actividad equina, la identidad territorial, la integración comunitaria y la participación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial del municipio y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Jesús María Somos Todos”, relacionadas con la promoción y realización de actividades culturales.</p>						
FECHA DE EJECUCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2026						
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.1	Disponer y entregar prendas tradicionales representativas de la identidad cultural regional consistente en ponchos artesanales para adultos, elaborados en hilo tejido con diseño tradicional a cuadros para los participantes de la Gran Cabalgata Tradicional, contribuyendo a la preservación, promoción y visibilización de las costumbres y manifestaciones culturales propias del Municipio. Cada poncho contará con	Entregar setecientos cincuenta (750) elementos tradicionales de identidad cultural para fortalecer la participación y apropiación de las tradiciones locales.	Registro de entrega, relación de beneficiarios, soporte fotográfico y evidencias de ejecución.	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.	Unidad	750



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	estampado mediante proceso de sublimación de alta calidad, incorporando dos (2) logos alusivos a las Tradicionales Ferias y Fiestas.					
2.2	Brindar apoyo logístico para el transporte equino requerido para la participación organizada de caballistas y ejemplares en la Gran Cabalgata Tradicional programada como actividad de preámbulo de las Ferias y Fiestas Municipales.	Ejecutar una (1) estrategia de apoyo logístico para garantizar la participación equina en la Gran Cabalgata Tradicional.	Informe de ejecución, evidencias fotográficas, registros de movilización y soportes logísticos.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.	Actividad ejecutada	1
2.3	<p>Garantizar el suministro de complemento nutricional tradicional para los participantes de la Gran Cabalgata Tradicional, incorporando preparaciones gastronómicas representativas de la cultura regional como mecanismo de fortalecimiento de las tradiciones culinarias del municipio.</p> <p>Cada ración deberá estar conformada por:</p> <p>Dos (2) porciones de proteína de cien (100) gramos cada una, correspondientes a pollo, carne de res o cerdo.</p> <p>Tres (3) porciones de almidón con un peso total aproximado de trescientos (300) gramos, distribuidas entre yuca, papa, plátano o arracacha.</p> <p>Una (1) porción de guacamole de ochenta (80) gramos.</p> <p>Una (1) bebida hidratante de trescientos treinta (330) mililitros.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, transportados y entregados garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, higiene y seguridad alimentaria para el consumo humano.</p>	Suministrar quinientos (500) complementos nutricionales tradicionales a los participantes de la actividad cultural.	Registro de entrega, evidencias fotográficas, informe de ejecución y soportes de distribución.	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.	Ración suministrada	500



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

2.4	Desarrollar actividades de ambientación cultural, animación y acompañamiento musical en vivo durante el recorrido de la Gran Cabalgata Tradicional, promoviendo la participación comunitaria y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del municipio.	Realizar una (1) actividad artística y cultural de acompañamiento musical en vivo durante el desarrollo de la Gran Cabalgata Tradicional.	Informe de ejecución, registro audiovisual, evidencia fotográfica y soportes de presentación artística.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.	Actividad ejecutada	1
COMPONENTE 3. DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y PRODUCCIÓN ESCÉNICA						
<u>ALCANCE DEL COMPONENTE</u>						
Desarrollar acciones de planeación, coordinación, organización, producción técnica, montaje escénico, operación logística, animación, activación cultural y desarrollo de la programación artística prevista en las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño del Municipio de Jesús María (Santander), garantizando espacios de promoción cultural, circulación artística, acceso de la comunidad a expresiones musicales y fortalecimiento de las tradiciones culturales del territorio, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 relacionadas con la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.						
FECHA DE EJECUCIÓN: DEL 26 DE JUNIO DE 2026 AL 29 DE JUNIO DE 2026						
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.1	Desarrollar la producción técnica integral requerida para la ejecución de la programación artística y cultural de las ferias y fiestas, incluyendo estructura multipropósito, pantallas LED, tarima profesional, sistema de iluminación, sistema de sonido profesional, planta eléctrica, operación técnica especializada, montaje, desmontaje y acompañamiento durante los cuatro (4) días de programación. La actividad comprende la provisión, transporte, montaje, operación técnica permanente, mantenimiento preventivo, desmontaje y retiro de la infraestructura y equipos requeridos para la realización de la programación oficial de las Ferias y Fiestas Municipales, incluyendo: 1. Estructura multipropósito	Ejecutar una (1) producción técnica integral para el desarrollo de cuatro (4) jornadas de programación artística y cultural.	Informe técnico de ejecución, registro fotográfico, soportes de montaje y desmontaje, evidencias audiovisuales y certificación de operación.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.	Actividad ejecutada	1



<p>Suministro e instalación de una (1) estructura multipropósito con dimensiones aproximadas de diez metros (10 m) de frente por ocho punto cinco metros (8,5 m) de fondo, incluyendo transporte de ida y regreso, montaje, desmontaje y acompañamiento técnico durante los cuatro (4) días de programación.</p> <p>2. Sistema de video y pantallas LED</p> <p>Suministro e instalación de:</p> <p>Dos (2) pantallas LED de dos metros (2 m) por tres metros (3 m).</p> <p>Una (1) pantalla LED central de tres metros (3 m) por cuatro metros (4 m).</p> <p>Dos (2) procesadores de video.</p> <p>Un (1) computador portátil para reproducción de video, animación y contenidos audiovisuales.</p> <p>Estructuras y elementos certificados para el soporte, elevación y fijación segura de las pantallas.</p> <p>Incluye transporte de ida y regreso, montaje, operación técnica y desmontaje durante cuatro (4) días.</p> <p>3. Tarima profesional</p> <p>Suministro e instalación de una (1) tarima profesional de aproximadamente ocho punto cuarenta metros (8,40 m) de ancho por siete metros (7 m) de fondo y uno punto veinte metros (1,20 m) de altura, con mínimo dos (2) niveles, dos (2) escaleras de acceso, superficie antideslizante y condiciones adecuadas de seguridad para artistas, operadores y personal de producción.</p>					
--	--	--	--	--	--



<p>Incluye transporte, montaje, desmontaje y personal identificado para la ejecución de las labores técnicas durante cuatro (4) días.</p> <p>4. Sistema profesional de iluminación</p> <p>Suministro, instalación y operación de un sistema de iluminación conformado como mínimo por:</p> <p>Una (1) consola DMX de un universo. Veinte (20) luces PAR LED de mínimo tres (3) vatios por LED. Catorce (14) cabezas móviles tipo beam de línea profesional. Ocho (8) blinder de luz cálida. Cuatro (4) blinder de cuatrocientos vatios (400 W). Dos (2) máquinas de humo. Sistema eléctrico, distribución de potencia, cableado, accesorios y elementos requeridos para la correcta operación.</p> <p>Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje durante cuatro (4) días.</p> <p>5. Sistema profesional de sonido</p> <p>Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido profesional conformado como mínimo por:</p> <p>Dieciocho (18) módulos line array de uso profesional. Diez (10) subgraves dobles de uso profesional. Cuatro (4) monitores de piso activos o pasivos. Sistema de distribución eléctrica. Microfonería profesional. Cableado encauchetado y accesorios de conexión en óptimas condiciones.</p>					
---	--	--	--	--	--



	<p>Incluye transporte, montaje, operación técnica y desmontaje durante cuatro (4) días.</p> <p>6. Generación eléctrica</p> <p>Suministro y operación de un generador eléctrico con capacidad de hasta ochenta kilovatios (80 kVA), incluyendo transporte, instalación, combustible, mantenimiento, operación permanente y personal certificado durante los cuatro (4) días del evento.</p> <p>7. Operación artística y técnica</p> <p>Disponibilidad de un (1) DJ profesional encargado de apoyar la animación de los diferentes eventos artísticos y culturales, así como la operación y coordinación de los equipos de audio, video e iluminación requeridos para el desarrollo de la programación oficial durante los cuatro (4) días de las festividades.</p> <p>Todos los equipos, estructuras y sistemas deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir las normas de seguridad aplicables y garantizar la adecuada ejecución de la programación artística, cultural y recreativa prevista por la organización del evento.</p>					
3.2	<p>Desarrollar la presentación de agrupaciones y artistas de reconocimiento regional, nacional e internacional, incluyendo agrupación de música popular y ranchera, artista vallenato, orquesta tropical, agrupación llanera, artista de música popular y agrupación carranguera,</p>	<p>Realizar nueve (9) presentaciones artísticas principales de circulación cultural y musical.</p>	<p>Programación ejecutada, registros audiovisuales, evidencias fotográficas, certificaciones de presentación e informe de ejecución.</p>	<p>Eventos de promoción de actividades culturales realizados.</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>



<p>conforme a la programación oficial de las ferias y fiestas.</p> <p>La programación artística contempla como mínimo las siguientes presentaciones:</p> <p>1. Agrupación de música popular y ranchera</p> <p>Presentación de una (1) agrupación de música popular y ranchera de reconocimiento nacional, conformada por diez (10) integrantes, con una presentación artística de noventa (90) minutos de duración, programada para el día veintiséis (26) de junio.</p> <p>2. Espectáculo Artístico Interactivo Color Fest y Neón</p> <p>Realización de un (1) espectáculo artístico interactivo tipo Color Fest y Neón, orientado a promover la integración comunitaria, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las actividades culturales y recreativas programadas en el marco de las Ferias y Fiestas Municipales 2026, mediante una experiencia escénica que combine música, animación, danza, efectos visuales y actividades de interacción con el público asistente.</p> <p>La actividad se desarrollará el día veintiséis (26) de junio e incluirá la participación de talento artístico y logístico conformado como mínimo por dos (2) bailarinas, un (1) bailarín, un (1) zanquero con iluminación LED, un (1) saxofonista, un (1) DJ visual, un (1) animador y personal de apoyo logístico necesario para la coordinación y desarrollo del espectáculo.</p>					
---	--	--	--	--	--



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

<p>El show contemplará la utilización de elementos temáticos y de ambientación orientados a generar experiencias participativas para los asistentes, incluyendo material de color tipo holi, elementos decorativos fluorescentes y neón, artículos recreativos de interacción colectiva y recursos de animación visual acordes con la temática del evento.</p> <p>Asimismo, la actividad incorporará efectos especiales, recursos escénicos y elementos de producción artística tales como sistemas de espuma, efectos de iluminación, efectos fríos tipo sparkular, efectos atmosféricos, sistemas de CO₂, minas de escenario y demás recursos técnicos requeridos para fortalecer la experiencia visual y artística del espectáculo.</p> <p>Cuando la actividad contemple el uso de elementos pirotécnicos, efectos especiales o recursos que requieran autorización especial, estos deberán ser operados por personal competente, cumpliendo la normatividad vigente, los protocolos de seguridad, los permisos expedidos por las autoridades competentes y las medidas de prevención y atención de emergencias aplicables al evento.</p> <p>La ejecución del espectáculo deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, calidad artística, interacción con el público, coordinación logística y cumplimiento de la programación oficial de las Ferias y Fiestas Municipales 2026.</p>					
---	--	--	--	--	--



<p>3. Artista de género vallenato</p> <p>Presentación de un (1) artista de género vallenato de reconocimiento nacional e internacional, acompañado por una agrupación conformada por diez (10) músicos, con una presentación artística de noventa (90) minutos de duración, programada para el día veintisiete (27) de junio.</p> <p>4. Orquesta tropical</p> <p>Presentación de una (1) orquesta tropical de reconocimiento nacional, conformada por doce (12) músicos, con una presentación artística de ciento ochenta (180) minutos de duración, incluyendo espectáculo complementario de efectos visuales, luces, humo y show pirotécnico autorizado, programada para el día veintisiete (27) de junio.</p> <p>5. Show de activación musical</p> <p>Realización de un (1) espectáculo de animación a cargo de DJ profesional, acompañado por dos (2) bailarines en escena y show de luces, consistente en dos (2) sets musicales de sesenta (60) minutos cada uno, programado para el día veintisiete (27) de junio.</p> <p>6. Agrupación de música llanera</p> <p>Presentación de una (1) agrupación de música llanera de reconocimiento nacional, conformada por veintidós (22) integrantes, con una presentación artística de noventa (90) minutos de</p>					
---	--	--	--	--	--



<p>duración, programada para el día veintiocho (28) de junio.</p> <p>7. Artista de música popular</p> <p>Presentación de un (1) artista de música popular de reconocimiento nacional e internacional, acompañado por una agrupación conformada por doce (12) músicos, con una presentación artística de noventa (90) minutos de duración, programada para el día veintiocho (28) de junio.</p> <p>8. Show de activación musical</p> <p>Realización de un (1) espectáculo de animación a cargo de DJ profesional, acompañado por dos (2) bailarines en escena y show de luces, consistente en dos (2) sets musicales de noventa (90) minutos cada uno, programado para el día veintiocho (28) de junio.</p> <p>9. Agrupación de música carranguera</p> <p>Presentación de una (1) agrupación de música carranguera de reconocimiento nacional e internacional, conformada por diez (10) músicos, con una presentación artística de ciento veinte (120) minutos de duración, programada para el día veintinueve (29) de junio.</p> <p>Las presentaciones deberán ejecutarse conforme a la programación oficial del evento, garantizando condiciones adecuadas de calidad artística, cumplimiento de horarios, seguridad y satisfacción del público asistente.</p>					
--	--	--	--	--	--



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

3.3	Realización de un (1) espectáculo de animación a cargo de DJ profesional, acompañado por dos (2) bailarines en escena y show de luces, consistente en dos (2) sets musicales de noventa (90) minutos cada uno, programado para el día veintinueve (29) de junio.	Un (1) espectáculo realizado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de cumplimiento de la presentación artística. ✓ Registro fotográfico y audiovisual del espectáculo. Certificación de ejecución emitida por el responsable de la actividad. ✓ Informe de desarrollo de la presentación. 	1 espectáculo ejecutado / 1 programado x 100	Global	1
3.4	Desarrollar jornadas de animación musical tradicional mediante alboradas culturales con banda papayera durante los cuatro (4) días de programación oficial desde las 5 am hasta las 6 am y con disponibilidad para realizar toques durante el día en el momento que se requiera animación para otros eventos, promoviendo la preservación de las tradiciones festivas y culturales del municipio.	Realizar cuatro (4) jornadas de alborada cultural tradicional durante el desarrollo de las ferias y fiestas.	Registro audiovisual, evidencias fotográficas, informe de ejecución y certificación de presentación.	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.	Jornada realizada	4

COMPONENTE 4. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

ALCANCE DEL COMPONENTE

Desarrollar acciones de planeación, organización, coordinación, logística, acompañamiento técnico, promoción de hábitos de vida saludable y ejecución de actividades recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria y el fomento de la actividad física, mediante la realización de una carrera de running en el marco de las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño del Municipio de Jesús María (Santander), contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la organización de eventos recreativos comunitarios.

FECHA DE EJECUCIÓN: 26 DE JUNIO DE 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4.1	Desarrollar una jornada de activación física dirigida previa a la competencia, mediante ejercicios de calentamiento, movilidad articular, estiramiento dinámico y preparación muscular orientados por personal idóneo para los participantes de la carrera de running.	Realizar una (1) jornada de activación física previa a la carrera de running.	Informe de ejecución, registro fotográfico, evidencia audiovisual y listado de participación.	Eventos recreativos comunitarios realizados.	Actividad ejecutada	1
4.2	Garantizar el suministro de hidratación y avituallamiento	Entregar seiscientos (600)	Registro de entrega,	Eventos recreativos	Global	1

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>para los participantes de la actividad deportiva durante el desarrollo de la carrera de running.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se deberá suministrar como mínimo:</p> <p>Seiscientas (600) botellas de agua potable de doscientos (200) mililitros cada una. Doscientos (200) bananos con un peso aproximado de ciento veinte (120) gramos por unidad. Cuatrocientas (400) porciones individuales de bocadillo de veinticinco (25) gramos cada una.</p> <p>Los productos deberán entregarse oportunamente en los puntos definidos por la organización del evento, garantizando su disponibilidad para los participantes durante el desarrollo de la actividad deportiva.</p>	<p>apoyos de hidratación, doscientos (200) bananos, cuatrocientas (400) porciones individuales de bocadillo para los participantes de la actividad deportiva.</p>	<p>evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>comunitarios realizados.</p>		
4.3	<p>Desarrollar acciones de reconocimiento y estímulo a la participación deportiva mediante la entrega de elementos conmemorativos alusivos a la carrera de running.</p> <p>Las medallas deberán contar como mínimo con las siguientes características:</p> <p>Elaboradas en material tipo zamak de alta resistencia y excelente acabado. Dimensiones aproximadas de seis punto cinco centímetros (6,5 cm) por seis punto cinco centímetros (6,5 cm). Diseño personalizado y alusivo a la carrera de running y a las Ferias y Fiestas Municipales 2026. Cinta sublimada personalizada con elementos gráficos representativos del evento deportivo.</p>	<p>Entregar doscientas (200) medallas conmemorativas a los participantes de la actividad deportiva.</p>	<p>Relación de entrega, registro fotográfico e informe de ejecución.</p>	<p>Eventos recreativos comunitarios realizados.</p>	Unidad	200



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	La entrega de las medallas se realizará al finalizar la actividad deportiva o en el momento definido por la organización, garantizando la participación efectiva de los beneficiarios y el adecuado desarrollo del evento.					
4.4	Garantizar la logística integral para la organización y desarrollo de la carrera de running, incluyendo procesos de inscripción, identificación de participantes, señalización, acompañamiento operativo y atención de emergencias durante el recorrido.	Ejecutar una (1) estrategia logística integral para el desarrollo seguro de la carrera de running.	Informe de ejecución, listados de inscripción, registros de participación, evidencias fotográficas y soportes de atención logística.	Eventos recreativos comunitarios realizados.	Actividad ejecutada	1
4.5	Disponer los elementos requeridos para la identificación, orientación y realce visual de la carrera de running mediante la instalación de estructuras de salida y llegada del evento deportivo en forma de arco inflable.	Instalar una (1) estructura de identificación para la salida y meta de la carrera de running.	Registro fotográfico, evidencia de instalación e informe de ejecución.	Eventos recreativos comunitarios realizados.	Unidad instalada	1
4.6	Garantizar el suministro de complemento nutricional para los participantes de la actividad deportiva al finalizar la jornada de running. Cada refrigerio estará compuesto por: Una (1) empanada de arroz y pollo de ciento cincuenta (150) gramos; o como alternativa, Un (1) sándwich de jamón, queso y vegetales frescos de ciento ochenta (180) gramos. Una (1) bebida hidratante, jugo o refresco de doscientos (200) mililitros. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, transportados y entregados en condiciones que garanticen su adecuada conservación y consumo, permitiendo brindar un complemento nutricional	Entregar doscientos veinte (220) complementos nutricionales a los participantes de la actividad deportiva.	Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.	Eventos recreativos comunitarios realizados.	Ración entregada	220



	oportuno a los participantes al finalizar la actividad deportiva.					
COMPONENTE 5. SALVAGUARDIA, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL NACIONAL DEL MOÑO						
ALCANCE DEL COMPONENTE						
Desarrollar acciones de planeación, coordinación, organización, promoción, difusión, acompañamiento logístico, fortalecimiento de capacidades culturales y desarrollo de actividades orientadas a la salvaguardia, preservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial representado en el Festival Nacional del Moño, mediante la realización de actividades artísticas, académicas, gastronómicas, protocolarias y de integración cultural que contribuyan al reconocimiento, transmisión y fortalecimiento de las expresiones tradicionales del municipio de Jesús María (Santander), en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.						
FECHA DE EJECUCIÓN: 26 Y 27 DE JUNIO DE 2026						
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.1	Desarrollar actividades de acompañamiento artístico y musical mediante la participación permanente de agrupación tradicional dedicada a la interpretación del moño y el torbellino verseado durante la programación oficial del Festival Nacional del Moño.	Ejecutar una (1) actividad de acompañamiento musical tradicional durante dos (2) jornadas del Festival Nacional del Moño.	Registro audiovisual, evidencia fotográfica, informe de ejecución y certificación de presentación artística.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.	Actividad ejecutada	1
5.2	Desarrollar la logística integral requerida para la ceremonia de premiación y clausura del Festival Nacional del Moño, incluyendo actividades protocolarias, reconocimientos, identificación de participantes y organización de actos de exaltación cultural. Para el cumplimiento de la actividad se deberá contemplar como mínimo: Organización y desarrollo de una (1) eucaristía como acto protocolario de cierre del festival. Decoración y ambientación del recinto destinado a la ceremonia de premiación y clausura. Elaboración, suministro y entrega de ciento veinticinco (125) escarapelas de identificación para	Realizar una (1) ceremonia de premiación y clausura para ciento veinticinco (125) participantes del Festival Nacional del Moño.	Informe de ejecución, registro fotográfico, evidencias de entrega y soportes de premiación.	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.	Actividad ejecutada	1



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>participantes, invitados y personal vinculado al evento. Elaboración, impresión y entrega de ciento veinticinco (125) menciones de honor impresas a full color, destinadas al reconocimiento de los participantes. Elaboración y entrega de cuatro (4) trofeos de reconocimiento para los ganadores y personas destacadas dentro del festival.</p> <p>Todos los elementos deberán diseñarse y producirse conforme a la imagen institucional del Festival Nacional del Moño y de las Ferias y Fiestas Municipales 2026, garantizando condiciones adecuadas de calidad, presentación, identidad visual y reconocimiento de los participantes y ganadores.</p> <p>La actividad deberá asegurar el correcto desarrollo de los actos protocolarios y de clausura, contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones culturales y al reconocimiento de los actores que participan en la conservación y promoción del patrimonio cultural del municipio.</p>					
<p>5.3</p>	<p>Desarrollar la dirección artística y coordinación general de las actividades escénicas, académicas y culturales del Festival Nacional del Moño mediante la vinculación y gestión de talento humano especializado.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá contar con personal idóneo para el acompañamiento y ejecución de la programación, incluyendo como mínimo:</p>	<p>Ejecutar una (1) estrategia de dirección artística y coordinación cultural para el desarrollo integral del festival.</p>	<p>Informe de actividades, programación ejecutada, evidencias fotográficas y soportes de participación.</p>	<p>Eventos de promoción de actividades culturales realizados.</p>	<p>Actividad ejecutada</p>	<p>1</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Presentadores encargados de la conducción y orientación de las actividades programadas. Jurados responsables de los procesos de evaluación, calificación y selección en las diferentes modalidades del festival.</p> <p>Talleristas para el desarrollo de espacios formativos, pedagógicos y de fortalecimiento cultural.</p> <p>Instructor de danza encargado de orientar, acompañar y fortalecer los procesos artísticos y coreográficos vinculados al evento.</p> <p>La dirección artística y coordinación general comprenderá la planificación, articulación, seguimiento y supervisión de las actividades culturales, académicas y escénicas, garantizando la calidad artística, el cumplimiento de la programación, la adecuada participación de los actores culturales y el desarrollo organizado de cada una de las actividades previstas dentro del Festival Nacional del Moño.</p> <p>La ejecución de esta actividad deberá contribuir al fortalecimiento, promoción y preservación de las tradiciones culturales asociadas al moño y demás expresiones artísticas representativas del municipio y la región.</p>					
5.4	<p>Garantizar el suministro de complemento nutricional tipo desayuno para los participantes vinculados a la programación oficial del Festival Nacional del Moño, durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y seguridad alimentaria.</p>	<p>Entregar ciento cuarenta (140) desayunos a los participantes del festival durante dos (2) jornadas culturales.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	<p>Ración entregada</p>	<p>140</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Se deberá suministrar un total de ciento cuarenta (140) desayunos, distribuidos en setenta (70) raciones por jornada, cada uno conformado como mínimo por:</p> <p>Una (1) porción de proteína de cien (100) gramos, correspondiente a huevo, carne o pollo.</p> <p>Una (1) porción de harina o almidón de ciento cincuenta (150) gramos, representada en arepa, pan o producto equivalente.</p> <p>Una (1) bebida caliente de doscientos (200) mililitros, correspondiente a café, chocolate, avena o aromática.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo condiciones que garanticen su adecuada conservación y consumo, permitiendo brindar un complemento nutricional oportuno a los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas en el festival.</p>					
5.5	<p>Garantizar el suministro de complemento nutricional tipo almuerzo para los participantes vinculados a la programación oficial del Festival Nacional del Moño, durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y seguridad alimentaria.</p> <p>Se deberá suministrar un total de ciento cuarenta (140) almuerzos, distribuidos en setenta (70) raciones por jornada, cada uno conformado como mínimo por:</p> <p>Una (1) porción de proteína de ciento cincuenta (150)</p>	<p>Entregar ciento cuarenta (140) almuerzos a los participantes del festival durante dos (2) jornadas culturales.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	<p>Ración entregada</p>	<p>140</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>gramos, correspondiente a carne de res, pollo, cerdo o pescado.</p> <p>Una (1) porción de almidón o carbohidrato de doscientos (200) gramos, representada en arroz, papa, yuca, plátano o producto equivalente.</p> <p>Una (1) porción de verduras frescas o cocidas de cien (100) gramos.</p> <p>Una (1) bebida hidratante de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo condiciones que garanticen su adecuada conservación y consumo, permitiendo brindar un complemento nutricional oportuno a los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas en el festival.</p>					
5.6	<p>Garantizar el suministro de complemento nutricional tipo cena para los participantes vinculados a la programación oficial del Festival Nacional del Moño, durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y seguridad alimentaria.</p> <p>Se deberá suministrar un total de ciento cuarenta (140) cenas, distribuidas en setenta (70) raciones por jornada.</p> <p>La cena podrá consistir en una preparación tradicional de la región, conformada como mínimo por:</p> <p>Una (1) porción de proteína de ciento cincuenta (150) gramos, correspondiente a carne de res, pollo, cerdo o equivalente.</p> <p>Una (1) porción de almidón o carbohidrato de doscientos (200) gramos, representada en arroz, papa, yuca, plátano o producto equivalente.</p>	<p>Entregar ciento cuarenta (140) cenas a los participantes del festival durante dos (2) jornadas culturales.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	<p>Ración entregada</p>	<p>140</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Una (1) bebida hidratante de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Como alternativa, podrá suministrarse una comida rápida tipo hamburguesa artesanal, conformada como mínimo por:</p> <p>Pan de ciento veinte (120) gramos.</p> <p>Carne casera de res de cien (100) gramos.</p> <p>Veinte (20) gramos de tocineta.</p> <p>Veinte (20) gramos de queso.</p> <p>Treinta (30) gramos de vegetales frescos, tales como lechuga y tomate.</p> <p>Salsas al gusto.</p> <p>Una (1) porción de papas a la francesa de ciento veinte (120) gramos.</p> <p>Una (1) bebida hidratante de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo condiciones que garanticen su adecuada conservación y consumo, permitiendo brindar un complemento nutricional oportuno a los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas en el festival.</p>					
<p>5.7</p>	<p>Garantizar el suministro de refrigerios para participantes y asistentes vinculados a las actividades culturales desarrolladas en el marco del Festival Nacional del Moño, durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y seguridad alimentaria.</p> <p>Se deberá suministrar un total de ciento sesenta (160) refrigerios, distribuidos en ochenta (80) raciones por jornada.</p>	<p>Entregar ciento sesenta (160) refrigerios durante el desarrollo de las actividades del festival.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	<p>Refrigerio entregado</p>	<p>160</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Cada refrigerio estará conformado por una (1) de las siguientes opciones:</p> <p>Pastel de pollo de ciento cincuenta (150) gramos. Empanada tradicional de carne o pollo de ciento veinte (120) gramos. Sándwich tipo cubano de ciento ochenta (180) gramos, elaborado con pan, jamón, queso y vegetales frescos.</p> <p>Adicionalmente, cada refrigerio incluirá una (1) bebida hidratante o refresco de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Los productos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo adecuadas condiciones de higiene e inocuidad alimentaria, garantizando un aporte nutricional adecuado mediante el suministro de carbohidratos, proteínas y grasas, que contribuya al desarrollo de las actividades programadas y a la permanencia de los participantes durante las jornadas culturales del festival.</p>					
<p>5.8</p>	<p>Garantizar la hidratación de participantes y asistentes durante el desarrollo de las actividades culturales programadas.</p> <p>La hidratación se realizará mediante la entrega de botellas de agua potable en presentación individual de seiscientos (600) mililitros cada una, las cuales deberán suministrarse oportunamente durante el desarrollo de las diferentes actividades programadas, de acuerdo con las necesidades logísticas y operativas del evento.</p> <p>Los productos deberán encontrarse debidamente empacados, sellados y aptos</p>	<p>Entregar doscientas (200) unidades de hidratación para participantes y asistentes del festival.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	<p>Unidad entregada</p>	<p>200</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	para el consumo humano, garantizando su disponibilidad durante las jornadas culturales y contribuyendo al bienestar de los participantes y asistentes.					
5.9	<p>Desarrollar acciones de promoción, recordación y fortalecimiento de identidad cultural mediante la elaboración y entrega de elementos conmemorativos alusivos a las Ferias y Fiestas del municipio.</p> <p>Como elemento conmemorativo se contempla la elaboración de llaveros personalizados en acrílico tipo 2D, diseñados especialmente para la celebración de las Ferias y Fiestas Municipales, incorporando elementos gráficos representativos de la identidad visual e institucional del evento.</p> <p>Los llaveros deberán contar con acabados de alta calidad, impresión nítida y resistente, dimensiones adecuadas para su uso cotidiano y características que permitan su conservación como recuerdo representativo de las festividades.</p> <p>La actividad incluye el diseño gráfico, producción, personalización, suministro y entrega de los elementos conmemorativos, garantizando su adecuada presentación y distribución a los beneficiarios definidos dentro de la programación oficial del evento.</p>	Entregar mil (1.000) recordatorios conmemorativos alusivos a las Ferias y Fiestas del municipio	Relación de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.	Unidad entregada	1.000
5.10	Realizar actividades de promoción y divulgación del patrimonio gastronómico tradicional del municipio mediante muestras y degustaciones durante el Conversatorio del Moño.	Ejecutar una (1) actividad de promoción gastronómica tradicional durante el Conversatorio del Moño.	Registro fotográfico, informe de ejecución y evidencias de participación.	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.	Actividad ejecutada	1



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Como parte de la actividad se realizará una degustación de productos gastronómicos tradicionales del municipio de Jesús María, compuesta como mínimo por:</p> <p>Cinco (5) botellas de sabajón artesanal en presentación de setecientos (700) mililitros cada una.</p> <p>Doscientas (200) unidades de regañonas con un peso aproximado de veinticinco (25) gramos por unidad.</p> <p>Los productos deberán ser elaborados conforme a las prácticas, recetas y métodos tradicionales de la región, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad alimentaria para su consumo.</p> <p>La actividad permitirá visibilizar y exaltar los conocimientos, prácticas y expresiones asociadas a la gastronomía tradicional del municipio, fortaleciendo los procesos de apropiación social del patrimonio cultural y promoviendo su conservación entre las nuevas generaciones.</p>					
<p>5.11</p>	<p>Garantizar las condiciones de alojamiento, hospedaje y apoyo logístico requeridas para participantes, jurados y personal vinculado al desarrollo del Festival Nacional del Moño.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá disponer como mínimo de:</p> <p>Servicio de hospedaje y alojamiento para dos (2) personas durante dos (2) noches, en habitaciones que cuenten con condiciones adecuadas de comodidad, ventilación, higiene, seguridad y servicios básicos</p>	<p>Garantizar una (1) estrategia de alojamiento y apoyo logístico para participantes y jurados del festival durante dos (2) jornadas culturales.</p>	<p>Registro de alojamiento, evidencias de ocupación e informe de ejecución.</p>	<p>Eventos de promoción de actividades culturales realizados.</p>	<p>Actividad ejecutada</p>	<p>1</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>requeridos para la estadía de los beneficiarios.</p> <p>Una (1) habitación destinada exclusivamente para vestuario, preparación artística y apoyo logístico durante dos (2) días, la cual deberá permitir el resguardo, organización y cambio de vestuario de los participantes vinculados a la programación cultural del festival.</p> <p>Los espacios destinados al alojamiento y apoyo logístico deberán encontrarse en condiciones aptas para su utilización y permitir el adecuado desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de la agenda artística, académica y cultural del Festival Nacional del Moño.</p>					
COMPONENTE 6. ACTIVIDAD AGROPECUARIA – EXPOSICIÓN BOVINA						
<u>ALCANCE DEL COMPONENTE</u>						
<p>Desarrollar la ejecución de actividades de apoyo técnico, logístico, operativo y de bienestar animal para el desarrollo de la Exposición Bovina, en el marco de las Ferias y Fiestas Municipales, incluyendo juzgamiento de ejemplares bovinos, apoyo en prepista, suministro de alimentación para personal operativo, entrega de incentivos de premiación e instalación de infraestructura temporal para manejo y alojamiento de semovientes, garantizando condiciones de seguridad, sanidad y bienestar animal durante el evento.</p>						
FECHA DE EJECUCIÓN: 27 DE JUNIO DE 2026						
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.1	Contratación de juez profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia para el juzgamiento técnico de ejemplares bovinos en pista, en sus diferentes razas y modalidades de competencia.	Ejecutar un (1) servicio de juzgamiento bovino correspondiente a Un (1) juez profesional contratado para la evaluación técnica de los ejemplares participantes en la exposición.	Informe de juzgamiento técnico de la exposición bovina con resultados de evaluación por categorías.	1 servicio de juzgamiento ejecutado / 1 contratado	Global	1
6.2	Contratación de juez de prepista con formación en medicina veterinaria, zootecnia o áreas afines, encargado de la verificación previa de ejemplares bovinos antes de su ingreso a pista de juzgamiento.	Ejecutar un (1) servicio de verificación técnica de preparación de ejemplares bovinos correspondiente	Acta de verificación de condiciones de ingreso a pista de los ejemplares bovinos.	1 servicio de prepista ejecutado / 1 contratado	Global	1



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

		a Un (1) juez de prepista.				
6.3	<p>Suministro de alimentación tipo ración estándar para jueces, personal técnico y organizadores durante la jornada del 27 de junio en el marco de la Exposición Bovina, durante la jornada del veintisiete (27) de junio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y seguridad alimentaria.</p> <p>Cada ración deberá ser elaborada de forma tradicional y estará compuesta como mínimo por:</p> <p>Una (1) porción de proteína de cien (100) gramos, correspondiente a pollo, carne de res o cerdo.</p> <p>Tres (3) porciones de almidón con un peso total aproximado de trescientos (300) gramos, distribuidas entre yuca, papa, plátano, arracacha o productos equivalentes.</p> <p>Una (1) bebida hidratante de trescientos treinta (330) mililitros.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo condiciones que garanticen su adecuada conservación y consumo, permitiendo brindar un complemento nutricional oportuno a los beneficiarios durante el desarrollo de la Exposición Bovina.</p>	<p>Suministrar veinte (20) raciones alimentarias equivalentes a Veinte (20) almuerzos para el personal operativo del evento.</p>	<p>Registro de entrega de raciones alimentarias durante la jornada del evento.</p>	<p>20 raciones entregadas / 20 programadas</p>	<p>Unidad</p>	<p>20</p>
6.4	<p>Suministro de incentivos para premiación mediante cintas de reconocimiento para ejemplares bovinos participantes en las diferentes categorías de juzgamiento.</p>	<p>Entregar noventa y cinco (95) cintas de premiación equivalentes a noventa y cinco (95) incentivos simbólicos de reconocimiento.</p>	<p>Registro fotográfico y listado de entrega de cintas de premiación por categoría.</p>	<p>95 cintas entregadas / 95 programadas</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

6.5	<p>Instalación de infraestructura temporal tipo corrales para el alojamiento, manejo y bienestar de ejemplares bovinos participantes en la exposición, garantizando condiciones de seguridad, ventilación y sanidad animal.</p> <p>La infraestructura deberá estar conformada por pesebreras o espacios individuales para el alojamiento temporal de los animales, cada uno con las siguientes características mínimas:</p> <p>Dimensiones mínimas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo.</p> <p>Altura mínima entre dos metros (2,00 m) y dos metros con cuarenta centímetros (2,40 m).</p> <p>Puerta de acceso con un ancho mínimo de un metro (1,00 m).</p> <p>Cubierta o techo que garantice protección frente a las condiciones climáticas.</p> <p>Estructura resistente que brinde seguridad, estabilidad y adecuado confinamiento de los ejemplares.</p> <p>Condiciones apropiadas de ventilación e iluminación para garantizar el bienestar animal durante la permanencia en el recinto ferial.</p> <p>Adicionalmente, cada pesebrera deberá incluir cama de aserrín limpio y seco, en cantidad suficiente para proporcionar confort, absorción de humedad y condiciones higiénicas adecuadas para los animales durante el desarrollo de la exposición.</p> <p>La infraestructura instalada deberá garantizar condiciones óptimas para el alojamiento temporal,</p>	<p>Instalar una (1) infraestructura temporal para alojamiento y manejo de bovinos equivalente a Una (1) unidad operativa de corrales para la exposición.</p>	<p>Acta de instalación y verificación de infraestructura temporal para manejo de bovinos.</p>	<p>1 infraestructura instalada / 1 programada</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>
-----	---	--	---	---	---------------	----------



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

manejo, exhibición y juzgamiento de los ejemplares participantes, contribuyendo al adecuado desarrollo de la Exposición Bovina 2026 y al cumplimiento de los principios de bienestar animal.						
--	--	--	--	--	--	--

COMPONENTE 7. ACTIVIDAD CULTURAL III CABALGATA INFANTIL

ALCANCE DEL COMPONENTE

Realizar la ejecución de actividades logísticas, de bienestar y fortalecimiento cultural en el marco de la III Cabalgata Infantil, mediante el suministro de hidratación para participantes y asistentes, así como la entrega de incentivos simbólicos destinados a los niños participantes, con el fin de promover la tradición cultural, la integración comunitaria y la participación segura en el evento.

FECHA DE EJECUCIÓN: 27 DE JUNIO DE 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.1	Suministro de hidratación para participantes y asistentes de la III Cabalgata Infantil mediante entrega de agua potable en botellas individuales de 600 mililitros.	Entregar ciento cincuenta (150) botellas de agua potable para hidratación de participantes y asistentes durante el desarrollo del evento.	Registro de entrega de hidratación y evidencia fotográfica del suministro durante la actividad.	150 unidades entregadas / 150 programadas	Unidad	150
7.2	Suministro de incentivos para los niños participantes de la III Cabalgata Infantil, consistentes en sombreros infantiles elaborados en material sintético con cinta decorativa alusiva al evento. Cada sombrero deberá contar con cinta decorativa personalizada y alusiva a la III Cabalgata Infantil, incorporando elementos representativos de la identidad cultural, las tradiciones ecuestres y la imagen gráfica de las Ferias y Fiestas Municipales 2026. Los elementos deberán presentar adecuados estándares de calidad, resistencia, acabado y comodidad para su utilización durante el desarrollo de la actividad, contribuyendo a la adecuada presentación de los participantes y fortaleciendo	Entregar ciento cincuenta (150) sombreros infantiles como incentivo simbólico de participación en la cabalgata.	Acta de entrega de incentivos y registro fotográfico de los participantes beneficiados.	150 incentivos entregados / 150 programados	Unidad	150

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>los procesos de apropiación cultural y participación comunitaria de la población infantil.</p> <p>La entrega de los incentivos se realizará a los niños participantes de la cabalgata como estrategia de reconocimiento, integración y promoción de las tradiciones culturales que hacen parte del patrimonio social y cultural del municipio.</p>					
COMPONENTE 8. FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, CULTURALES Y DE ECONOMÍA CAMPESINA – MERCADO CAMPESINO Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO						
ALCANCE DEL COMPONENTE						
<p>Desarrollar la ejecución de actividades logísticas, culturales, alimentarias y artísticas en el marco del Mercado Campesino y la Celebración del Día del Campesino, mediante el apoyo al transporte de productos agropecuarios desde veredas hacia el casco urbano, el montaje de exposiciones culturales agrícolas, el suministro de alimentación para participantes y la realización de presentaciones musicales carrangueras, con el fin de promover la economía campesina, la identidad rural y la integración comunitaria del municipio.</p>						
FECHA DE EJECUCIÓN: 28 DE JUNIO DE 2026						
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.1	<p>Prestación del servicio de transporte para el traslado de productos agropecuarios, artículos de exposición y elementos logísticos desde las veredas hacia el casco urbano del municipio para el desarrollo del Mercado Campesino y actividades del Día del Campesino</p>	<p>Ejecutar un (1) servicio de transporte logístico equivalente a Un (1) operativo de traslado de productos y elementos desde zona rural al casco urbano.</p>	<p>Registro de transporte ejecutado con evidencia de recorridos y entrega de productos en punto de exposición.</p>	<p>1 servicio ejecutado / 1 programado</p>	Global	1
8.2	<p>Montaje, adecuación y puesta en escena de exposición cultural de arcos agrícolas elaborados por las veredas del municipio en el parque principal, como expresión de identidad campesina y cultural.</p>	<p>Ejecutar un (1) montaje de exposición cultural equivalente a Una (1) instalación de arcos agrícolas en el parque principal.</p>	<p>Acta de montaje y registro fotográfico de la exposición de arcos agrícolas.</p>	<p>1 montaje ejecutado / 1 programado</p>	Global	1
8.3	<p>Suministro de complemento nutricional tipo desayuno para participantes del evento del Día del Campesino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad e higiene en la alimentación.</p> <p>Se deberá suministrar un total de trescientos (300) desayunos, cada uno</p>	<p>Entregar trescientos (300) raciones alimentarias equivalentes a Trescientos (300) desayunos para participantes del evento.</p>	<p>Registro de entrega de raciones alimentarias y actas de distribución durante la jornada.</p>	<p>300 desayunos entregados / 300 programados</p>	Unidad	300

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>conformado como mínimo por:</p> <p>Una (1) porción de proteína de cien (100) gramos. Una (1) porción de harina, representada en arepa, pan o producto equivalente, con un peso aproximado de ochenta (80) gramos. Una (1) porción de almidón, representada en papa, yuca o producto equivalente, con un peso aproximado de cien (100) gramos. Una (1) porción de verdura fresca o preparada de cincuenta (50) gramos. Una (1) bebida caliente o fría de doscientos cincuenta (250) mililitros.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados de manera tradicional y entregados bajo condiciones adecuadas de calidad, inocuidad e higiene para el consumo humano, con el fin de brindar un adecuado complemento nutricional a los participantes de la actividad y contribuir al desarrollo exitoso de la exposición de arcos agrícolas y la celebración del Día del Campesino.</p>					
8.4	<p>Presentación artística de agrupación de música carranguera de reconocimiento nacional con puesta en escena musical en el marco del Día del Campesino.</p> <p>La actividad comprende la presentación artística y musical de una (1) agrupación de género carranguero de reconocimiento nacional, conformada por doce (12) músicos, en el marco de las actividades programadas para la celebración del Día del Campesino.</p> <p>La agrupación deberá realizar una presentación</p>	<p>Ejecutar una (1) presentación artística equivalente a Una (1) agrupación musical carranguera con duración de 100 minutos.</p>	<p>Registro audiovisual y acta de cumplimiento de presentación artística.</p>	<p>1 presentación ejecutada / 1 programada</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>musical con una duración mínima de cien (100) minutos, interpretando repertorio representativo de la música carranguera y de las tradiciones culturales campesinas, promoviendo espacios de integración comunitaria, valoración de las raíces culturales y fortalecimiento del patrimonio musical de la región.</p> <p>La presentación deberá contar con los requerimientos técnicos, logísticos y artísticos necesarios para garantizar la calidad del espectáculo y el adecuado desarrollo de la programación cultural prevista dentro de la celebración.</p>					
8.5	<p>Presentación artística de agrupación de música carranguera de alto nivel profesional con puesta en escena musical en el marco del Día del Campesino, con duración extendida.</p> <p>La actividad comprende la presentación artística y musical de una (1) agrupación de música carranguera de reconocimiento nacional, con una duración mínima de ciento veinte (120) minutos, en el marco de la programación cultural de la celebración del Día del Campesino.</p> <p>La agrupación estará conformada como mínimo por requintista, tiplista, voz líder, dos (2) coristas, bajista, conguero, guacharacquero y timbalero, garantizando una puesta en escena de alta calidad artística y musical, acorde con la importancia cultural del evento.</p> <p>La presentación deberá incluir repertorio representativo de la música</p>	<p>Ejecutar una (1) presentación artística equivalente a Una (1) agrupación musical carranguera con duración de 120 minutos.</p>	<p>Registro audiovisual y acta de cumplimiento de presentación artística.</p>	<p>1 presentación ejecutada / 1 programada</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>carranguera y de las tradiciones campesinas de la región andina colombiana, promoviendo espacios de encuentro comunitario, valoración de la identidad rural y fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales.</p> <p>La actividad incluye la participación artística de la agrupación, así como los requerimientos técnicos, operativos y logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del espectáculo y el cumplimiento de la programación cultural establecida.</p>					
COMPONENTE 9. ACTIVIDAD AGROPECUARIA – EXPOSICIÓN EQUINA						
<u>ALCANCE DEL COMPONENTE</u>						
Realizar la ejecución de actividades técnicas, logísticas, de juzgamiento, bienestar animal, infraestructura temporal y premiación en el marco de la Exposición Equina, incluyendo servicios profesionales de locución, valoración veterinaria en prepista, juzgamiento de ejemplares equinos, instalación de pesebreras, suministro de alimentación animal, adecuación de pista, logística del evento e incentivos de premiación, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado, seguro y técnico de la exposición equina municipal.						
FECHA DE EJECUCIÓN: 28 DE JUNIO DE 2026						
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9.1	<p>Prestación de servicios profesionales de locución, valoración veterinaria en prepista y juzgamiento técnico de ejemplares equinos en sus diferentes modalidades, incluyendo acompañamiento técnico durante el desarrollo del evento.</p> <p>La actividad comprende la vinculación y prestación de servicios profesionales especializados requeridos para el desarrollo de la Exposición Equina 2026, incluyendo actividades de locución, valoración veterinaria en prepista y juzgamiento técnico de los ejemplares participantes en las diferentes modalidades y categorías del evento.</p>	<p>Ejecutar un (1) servicio integral de locución, prepista y juzgamiento equino correspondiente a Un (1) equipo técnico profesional.</p>	<p>Informe técnico del evento, actas de juzgamiento y registro de actividades de locución y evaluación de ejemplares.</p>	<p>1 servicio integral ejecutado / 1 programado</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá disponer como mínimo de:</p> <p>Un (1) locutor especializado encargado de realizar los relatos, anuncios y descripción de las modalidades, competencias y ejemplares participantes durante el desarrollo de la exposición equina.</p> <p>Un (1) médico veterinario, profesional en medicina veterinaria, responsable de la prepista y de la valoración de las condiciones físicas, sanitarias y de aptitud de los ejemplares equinos antes de su ingreso a las competencias y procesos de juzgamiento.</p> <p>Un (1) juez especializado encargado de realizar el juzgamiento técnico de los ejemplares equinos en las diferentes modalidades, categorías y competencias, evaluando las características propias de cada ejemplar conforme a los criterios técnicos establecidos para el evento.</p> <p>La actividad incluye los honorarios, desplazamientos, viáticos y demás requerimientos necesarios para la participación y acompañamiento de los profesionales durante la ejecución de la Exposición Equina 2026, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades técnicas, sanitarias y competitivas programadas.</p>					
<p>9.2</p>	<p>Instalación de pesebreras individuales para el alojamiento temporal de ejemplares equinos participantes en la exposición, garantizando condiciones de seguridad, ventilación y bienestar animal.</p>	<p>Instalar cincuenta (50) pesebreras individuales equivalentes a Cincuenta (50) unidades de alojamiento equino temporal.</p>	<p>Acta de instalación de pesebreras y registro fotográfico de adecuación del alojamiento equino.</p>	<p>50 pesebreras instaladas / 50 programadas</p>	<p>Unidad</p>	<p>50</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Se deberá realizar la instalación de cincuenta (50) pesebreras individuales, cada una con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>Dimensiones mínimas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo. Altura entre dos metros (2,00 m) y dos metros con cuarenta centímetros (2,40 m). Puerta de acceso con ancho mínimo de un metro (1,00 m). Cubierta o techo que garantice protección frente a las condiciones climáticas. Estructura resistente y estable que brinde seguridad y adecuado confinamiento de los ejemplares. Condiciones apropiadas de ventilación e iluminación para garantizar el bienestar de los animales durante su permanencia en el recinto ferial.</p> <p>Las pesebreras deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, permitiendo el adecuado alojamiento temporal de los ejemplares equinos participantes y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de bienestar animal requeridas para el desarrollo de la Exposición Equina.</p>					
<p>9.3</p>	<p>Suministro de pacas de heno para la alimentación de ejemplares equinos participantes, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y valor nutricional.</p> <p>Se deberá suministrar un total de cincuenta (50) pacas de heno, las cuales deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:</p>	<p>Suministrar cincuenta (50) pacas de heno equivalentes a Cincuenta (50) unidades de alimento equino.</p>	<p>Registro de entrega de alimento equino y acta de suministro en sitio.</p>	<p>50 pacas entregadas / 50 programadas</p>	<p>Unidad</p>	<p>50</p>



ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Ser de buena calidad nutricional.</p> <p>Encontrarse secas y en adecuadas condiciones de conservación.</p> <p>Estar libres de humedad excesiva.</p> <p>Estar libres de moho, hongos, contaminantes e impurezas.</p> <p>Presentar condiciones aptas para el consumo animal.</p> <p>Garantizar el aporte alimenticio requerido para los ejemplares durante su permanencia en el evento.</p> <p>El suministro deberá realizarse de manera oportuna y en cantidades suficientes para atender las necesidades alimentarias de los ejemplares equinos participantes, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de bienestar animal exigidas durante el desarrollo de la exposición.</p>					
9.4	<p>Suministro de aserrín empacado en bultos para adecuación y acondicionamiento de áreas de alojamiento y manejo de equinos durante el evento.</p>	<p>Suministrar doscientos (200) bultos de aserrín equivalentes a Doscientos (200) insumos de adecuación.</p>	<p>Registro de entrega de insumos y acta de utilización en corrales.</p>	<p>200 bultos entregados / 200 programados</p>	<p>Unidad</p>	<p>200</p>
9.5	<p>Logística integral para adecuación de pista del Festival Equino, incluyendo instalación de plástico de protección, conformación de pista con arcilla, sistema de sonido y decoración ornamental.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá garantizar como mínimo:</p> <p>Instalación de plástico de protección calibre siete (7), con características de resistencia, cobertura y durabilidad suficientes para la adecuada delimitación, protección y acondicionamiento de los espacios destinados al evento.</p>	<p>Ejecutar un (1) montaje integral de pista equina equivalente a Una (1) adecuación logística completa del escenario del evento.</p>	<p>Acta de montaje de pista, registro fotográfico y verificación de funcionamiento de sonido y adecuación.</p>	<p>1 adecuación ejecutada / 1 programada</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>




ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>Suministro, transporte y disposición de arcilla para la conformación, nivelación y adecuación técnica de la pista, garantizando condiciones apropiadas para el tránsito, exhibición y competencia de los ejemplares equinos.</p> <p>Instalación y operación del sistema de sonido requerido para el desarrollo de las actividades programadas, anuncios, coordinación operativa y presentación de los ejemplares participantes.</p> <p>Decoración y ambientación de la pista mediante ramos ornamentales y elementos decorativos acordes con la naturaleza agropecuaria y cultural del evento.</p> <p>Los elementos suministrados deberán permanecer en adecuadas condiciones de funcionamiento durante el desarrollo de la programación, garantizando la seguridad, funcionalidad, presentación y correcta operación de los espacios destinados a la Exposición Equina.</p>					
<p>9.6</p>	<p>Suministro de incentivos para premiación consistentes en cintas de reconocimiento para ejemplares equinos participantes en las diferentes modalidades de juzgamiento.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá suministrar un total de ciento veinticinco (125) cintas de premiación en diversos colores, destinadas a la identificación, clasificación y distinción de los ejemplares equinos evaluados en las diferentes modalidades, categorías y competencias desarrolladas durante la exposición.</p> <p>Las cintas deberán presentar condiciones adecuadas de</p>	<p>Entregar ciento veinticinco (125) cintas de premiación equivalentes a Ciento Veinticinco (125) incentivos de reconocimiento.</p>	<p>Registro de entrega de cintas de premiación y actas de juzgamiento por categorías.</p>	<p>125 cintas entregadas / 125 programadas</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>



	<p>calidad, acabado y presentación, acordes con la naturaleza del evento, permitiendo la correcta identificación de los resultados obtenidos por los participantes y contribuyendo al reconocimiento de los mejores ejemplares en cada una de las categorías objeto de juzgamiento.</p> <p>La actividad incluye la producción, suministro, organización y entrega de los incentivos durante las jornadas de premiación previstas dentro de la programación oficial de la Exposición Equina 2026.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

		Código: F-NE-GI-06 Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020 Página: 54 de 130
REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		
ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR		

5.1 ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Una vez establecidas los requerimientos técnicos que satisfacen la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto procede a realizar tres cotizaciones con el fin de hallar el precio promedio del mercado y establecer así el valor del proyecto que comprenden los costos totales de los servicios y/o productos a adquirir por el municipio.

A continuación, se relacionan las cotizaciones realizadas para el desarrollo del proyecto, las cuales se tomaron como base para hallar el precio promedio real del mercado, para así definir el presupuesto oficial; como se muestra a continuación:

COMPONENTE 1. PROMOCIÓN TURÍSTICA, DIVULGACIÓN CULTURAL Y POSICIONAMIENTO TERRITORIAL											
ALCANCE DEL COMPONENTE											
FECHA DE EJECUCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2026											
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COSTO DE REFERENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO
1.1	Desarrollar actividades de animación, locución, producción audiovisual, divulgación y promoción turística y cultural para la planeación, ejecución y difusión de la programación oficial de las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño, garantizando el acompañamiento protocolario de los	Ejecutar una (1) estrategia integral de promoción turística y cultural del evento.	Informe de ejecución, evidencias fotográficas y audiovisuales, piezas comunicacionales producidas, soportes de divulgación y promoción realizadas.	Eventos de promoción realizados.	Actividad ejecutada	1	\$ 9.000.000	\$ 10.561.190	\$ 10.000.000	\$ 9.853.730	\$ 9.853.730

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”
Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027
 Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551
 Email: alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

1.2	<p>diferentes eventos y el fortalecimiento de la identidad cultural y turística del Municipio.</p> <p>Desarrollar acciones de promoción visual y posicionamiento territorial mediante el diseño, producción, instalación y disposición de elementos publicitarios requeridos para la divulgación de la programación oficial de las Fiestas y Fiestas y Festival Nacional del Moño, incluyendo pendones, vallas y demás medios visuales definidos por el Municipio.</p> <p>El material publicitario deberá incluir la imagen institucional del evento, logos institucionales que correspondan, programación oficial y elementos gráficos alusivos a las Fiestas y Fiestas Municipales 2026.</p>	<p>Ejecutar una (1) estrategia de promoción visual y divulgación territorial del evento.</p> <p>Elementos publicitarios instalados, registro fotográfico, informe de ubicación y evidencias de ejecución.</p> <p>Eventos de promoción realizados.</p> <p>Actividad ejecutada</p>	1	\$ 9.493.310	\$ 8.500.000	\$ 9.000.000	\$ 8.997.770	\$ 8.997.770
------------	--	--	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
 NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
 Versión: 0.3
 Fecha: 01-09-2020
 Página: 56 de 130

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>La actividad contempla la elaboración e instalación de:</p> <p>Cinco (5) pendones de cuatro metros (4,00 m) de alto por un metro (1,00 m) de ancho cada uno.</p> <p>Una (1) valla publicitaria de tres metros (3,00 m) por cinco metros (5,00 m).</p> <p>Una (1) valla publicitaria de cuatro metros con cincuenta centímetros (4,50 m) por siete metros con sesenta centímetros (7,60 m).</p> <p>Una (1) valla publicitaria de doce metros (12,00 m) por un metro con veinte centímetros (1,20 m).</p> <p>Los elementos publicitarios serán instalados en sitios estratégicos destinados a la promoción de las diferentes actividades oficiales, entre ellas: Puente Rojo. Entrada al Municipio de Jesús María, Tarima 50 Años,</p>								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

2.2	<p>contará con estampado mediante proceso de sublimación de alta calidad, incorporando dos (2) logos alusivos a las Tradicionales Ferias y Fiestas.</p> <p>Brindar apoyo logístico para el transporte equino requerido para la participación organizada de caballistas y ejemplares en la Gran Cabalgata Tradicional programada como actividad de preámbulo de las Ferias y Fiestas Municipales.</p>	Ejecutar una (1) estrategia de apoyo logístico para garantizar la participación equina en la Gran Cabalgata Tradicional.	Informe de ejecución, evidencias fotográficas, registros de movilización y soportes logísticos.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.	Actividad ejecutada	1	\$ 5.550.000	\$ 5.300.000	\$ 5.780.080	\$ 5.543.360	\$ 5.543.360
2.3	<p>Garantizar el suministro de complemento nutricional tradicional para los participantes de la Gran Cabalgata Tradicional, incorporando preparaciones gastronómicas representativas de la cultura regional como mecanismo de fortalecimiento de las tradiciones culinarias del municipio.</p>	Suministrar quinientos (500) complementos nutricionales tradicionales a los participantes de la actividad cultural.	Registro de entrega, evidencias fotográficas, informe de ejecución y soportes de distribución.	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.	Ración suministrada	500	\$ 18.500.000	\$ 18.000.000	\$ 18.922.000	\$ 36.948	\$ 18.474.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 59 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

Cada ración deberá estar conformada por:

Dos (2) porciones de proteína de cien (100) gramos cada una, correspondientes a pollo, carne de res o cerdo.

Tres (3) porciones de almidón con un peso total aproximado de trescientos (300) gramos, distribuidas entre yuca, papa, plátano o arracacha.

Una (1) porción de guacamole de ochenta (80) gramos.

Una (1) bebida hidratante de trescientos treinta (330) mililitros.

Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, transportados y entregados garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, higiene y seguridad alimentaria para el consumo humano.

2.4	Desarrollar actividades de ambientación cultural, animación y acompañamiento musical en vivo durante el recorrido de la Gran Cabalgata Tradicional, promoviendo la participación comunitaria y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del municipio.	Realizar una (1) actividad artística y cultural de acompañamiento musical en vivo durante el desarrollo de la Gran Cabalgata Tradicional.	Informe de ejecución, registro audiovisual, evidencia fotográfica y soportes de presentación artística.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.	1	\$ 7.382.870	\$ 7.150.000	\$ 6.900.000	\$ 7.144.290	\$ 7.144.290	
SUBTOTAL						\$ 48.232.870	\$ 47.550.000	\$ 48.966.080			
COMPONENTE 3. DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y PRODUCCIÓN ESCENICA											
ALCANCE DEL COMPONENTE											

Desarrollar acciones de planeación, coordinación, organización, producción técnica, montaje escénico, operación logística, animación, activación cultural y desarrollo de la programación artística prevista en las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño del Municipio de Jesús María (Santander), garantizando espacios de promoción cultural, circulación artística, acceso de la comunidad a expresiones musicales y fortalecimiento de las tradiciones culturales del territorio, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 relacionadas con la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

FECHA DE EJECUCIÓN: DEL 26 DE JUNIO DE 2026 AL 29 DE JUNIO DE 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COSTO DE REFERENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO
3.1	Desarrollar la producción técnica integral requerida para la ejecución de la programación artística y cultural de las ferias y fiestas, incluyendo estructura multipropósito, pantallas LED, tarima profesional, sistema de iluminación, sistema de sonido	Ejecutar una (1) producción técnica integral para el desarrollo de cuatro (4) jornadas de programación artística y cultural.	Informe técnico de ejecución, registro fotográfico, soportes de montaje y desmontaje, evidencias audiovisuales y certificación de operación.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.	Actividad ejecutada	1	\$ 126.000.000	\$ 122.000.000	\$ 128.928.100	\$ 125.642.700	\$ 125.642.700



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 61 de 130

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>profesional, planta eléctrica, operación técnica especializada, montaje, desmontaje y acompañamiento durante los cuatro (4) días de programación.</p> <p>La actividad comprende la provisión, transporte, montaje, operación técnica permanente, mantenimiento preventivo, desmontaje y retiro de la infraestructura y equipos requeridos para la realización de la programación oficial de las Ferias y Fiestas Municipales, incluyendo:</p> <p>1. Estructura multipropósito</p> <p>Suministro e instalación de una (1) estructura multipropósito con dimensiones aproximadas de diez metros (10 m) de frente por ocho punto cinco metros (8.5 m) de fondo, incluyendo transporte de ida y regreso, montaje,</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 62 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>desmontaje y acompañamiento técnico durante los cuatro (4) días de programación.</p> <p>2. Sistema de video y pantallas LED</p> <p>Suministro e instalación de:</p> <p>Dos (2) pantallas LED de dos metros (2 m) por tres metros (3 m). Una (1) pantalla LED central de tres metros (3 m) por cuatro metros (4 m).</p> <p>Dos (2) procesadores de video. Un (1) computador portátil para reproducción de video, animación y contenidos audiovisuales. Estructuras y elementos certificados para el soporte, elevación y fijación segura de las pantallas.</p> <p>Incluye transporte de ida y regreso, montaje, operación técnica y</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 64 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

<p>Suministro, instalación y operación de un sistema de iluminación conformado como mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none">Una (1) consola DMX de un universo.Veinte (20) luces PAR LED de mínimo tres (3) vatios por LED.Catorce (14) cabezas móviles tipo beam de línea profesional.Ocho (8) blinder de luz cálida.Cuatro (4) blinder de cuatrocientos vatios (400 W).Dos (2) máquinas de humo.Sistema eléctrico, distribución de potencia, cableado, accesorios y elementos requeridos para la correcta operación.Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje durante cuatro (4) días. <p>5. Sistema profesional de sonido</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 65 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido profesional conformado como mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none">Dieciocho (18) módulos line array de uso profesional.Diez (10) subgraves dobles de uso profesional.Cuatro (4) monitores de piso activos o pasivos.Sistema de distribución eléctrica.Microfonía profesional.Cableado encauchetado y accesorios de conexión en óptimas condiciones. <p>Incluye transporte, montaje, operación técnica y desmontaje durante cuatro (4) días.</p> <p>6. Generación eléctrica</p> <p>Suministro y operación de un generador eléctrico con capacidad de hasta ochenta</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2





Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 66 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>kilovatios (80 KVA), incluyendo transporte, instalación, combustible, mantenimiento, operación permanente y personal certificado durante los cuatro (4) días del evento.</p> <p>7. Operación artística y técnica</p> <p>Disponibilidad de un (1) DJ profesional encargado de apoyar la animación de los diferentes eventos artísticos y culturales, así como la operación y coordinación de los equipos de audio, video e iluminación requeridos para el desarrollo de la programación oficial durante los cuatro (4) días de las festividades.</p> <p>Todos los equipos, estructuras y sistemas deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir las normas de seguridad aplicables y garantizar la adecuada ejecución</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

3.2	<p>de la programación artística, cultural y recreativa prevista por la organización del evento.</p> <p>Desarrollar la presentación de agrupaciones y artistas de reconocimiento regional, nacional e internacional, incluyendo agrupación de música popular y ranchera, artista vallenato, orquesta tropical, agrupación llanera, artista de música popular y agrupación carranguera, conforme a la programación oficial de las ferias y fiestas.</p> <p>La programación artística contempla como mínimo las siguientes presentaciones:</p> <p>1. Agrupación de música popular y ranchera</p> <p>Presentación de una (1) agrupación de música popular y ranchera de</p>	<p>Realizar nueve (9) presentaciones artísticas principales de circulación cultural y musical.</p>	<p>✓ Programación ejecutada, registros audiovisuales, evidencias fotográficas, certificaciones de presentación e informe de ejecución.</p>	<p>Eventos de promoción de actividades culturales realizados.</p>	Global	1	\$ 560.000.000	\$ 565.000.000	\$ 571.635.000	\$ 565.545.000	\$ 565.545.000
------------	--	--	--	---	--------	---	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06 Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020 Página: 68 de 130
---	---	---	--

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>reconocimiento nacional, conformada por diez (10) integrantes, con una presentación artística de noventa (90) minutos de duración, programada para el día veintiséis (26) de junio.</p> <p>2. Espectáculo Artístico Interactivo Color Fest y Neón</p> <p>Realización de un (1) espectáculo artístico interactivo tipo Color Fest y Neón, orientado a promover la integración comunitaria, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las actividades culturales y recreativas programadas en el marco de las Ferias y Fiestas Municipales 2026, mediante una experiencia escénica que combine música, animación, danza, efectos visuales y actividades de interacción con el público asistente.</p>								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 69 de 130

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>La actividad se desarrollará el día veintiseis (26) de junio e incluirá la participación de talento artístico y logístico conformado como mínimo por dos (2) bailarinas, un (1) bailarín, un (1) zanquero con iluminación LED, un (1) saxofonista, un (1) DJ visual, un (1) animador y personal de apoyo logístico necesario para la coordinación y desarrollo del espectáculo.</p> <p>El show contemplará la utilización de elementos temáticos y de ambientación orientados a generar experiencias participativas para los asistentes, incluyendo material de color tipo holi, elementos decorativos fluorescentes y neón, artículos recreativos de interacción colectiva y recursos de animación</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>competentes y las medidas de prevención y atención de emergencias aplicables al evento.</p> <p>La ejecución del espectáculo deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, calidad artística, interacción con el público, coordinación logística y cumplimiento de la programación oficial de las Ferias y Fiestas Municipales 2026.</p> <p>3. Artista de género vallenato</p> <p>Presentación de un (1) artista de género vallenato de reconocimiento nacional e internacional, acompañado por una agrupación conformada por diez (10) músicos, con una presentación artística de noventa (90) minutos de duración, programada para el día veintisiete (27) de junio.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 73 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>para el día veintisiete (27) de junio.</p> <p>6. Agrupación de música llanera</p> <p>Presentación de una (1) agrupación de música llanera de reconocimiento nacional, conformada por veintidós (22) integrantes, con una presentación artística de noventa (90) minutos de duración, programada para el día veintiocho (28) de junio.</p> <p>7. Artista de música popular</p> <p>Presentación de un (1) artista de música popular de reconocimiento nacional e internacional, acompañado por una agrupación conformada por doce (12) músicos, con una presentación artística de noventa (90) minutos de duración, programada para el día veintiocho (28) de junio.</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	8. Show de activación musical Realización de un (1) espectáculo de animación a cargo de DJ profesional, acompañado por dos (2) bailarines en escena y show de luces, consistente en dos (2) sets musicales de noventa (90) minutos cada uno, programado para el día veintiocho (28) de junio.							
	9. Agrupación de música carranguera Presentación de una (1) agrupación de música carranguera de reconocimiento nacional e internacional, conformada por diez (10) músicos, con una presentación artística de ciento veinte (120) minutos de duración, programada para el día veintinueve (29) de junio.							

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>Las presentaciones deberán ejecutarse conforme a la programación oficial del evento, garantizando condiciones adecuadas de calidad artística, cumplimiento de horarios, seguridad y satisfacción del público asistente.</p>		<p>Acta de cumplimiento de la presentación artística.</p> <p>Registro fotográfico y audiovisual del espectáculo.</p> <p>✓ Certificación de ejecución emitida por el responsable de la actividad.</p> <p>Informe de desarrollo de la presentación.</p>	<p>1 espectáculo ejecutado / 1 programado x 100</p>	<p>Global</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p style="text-align: right;">\$ 11.700.000</p>	<p style="text-align: right;">\$ 12.255.500</p>	<p style="text-align: right;">\$ 11.200.000</p>	<p style="text-align: right;">\$ 11.718.500</p>	<p style="text-align: right;">\$ 11.718.500</p>
<p>3.3</p>	<p>Realización de un (1) espectáculo de animación a cargo de DJ profesional, acompañado por dos (2) bailarines en escena y show de luces, consistente en dos (2) sets musicales de noventa (90) minutos cada uno, programado para el día veintinueve (29) de junio.</p>	<p>Un (1) espectáculo realizado</p>	<p>Registro audiovisual, evidencias fotográficas, informe de ejecución y certificación de presentación.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	<p>Jornada realizada</p> <p style="text-align: center;">4</p>	<p style="text-align: right;">\$ 15.400.000</p>	<p style="text-align: right;">\$ 15.000.000</p>	<p style="text-align: right;">\$ 15.760.700</p>	<p style="text-align: right;">\$ 3.846.725</p>	<p style="text-align: right;">\$ 15.386.900</p>
<p>3.4</p>	<p>Desarrollar jornadas de animación musical tradicional mediante alboradas culturales con banda papayera durante los cuatro (4) días de programación oficial desde las 5 am hasta las 6 am y con</p>	<p>Realizar cuatro (4) jornadas de alborada cultural tradicional durante el desarrollo de las ferias y fiestas.</p>								

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COSTO DE REFERENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO
	disponibilidad para realizar toques durante el día en el momento que se requiera animación para otros eventos, promoviendo la preservación de las tradiciones festivas y culturales del municipio.										
SUBTOTAL							\$ 713.100.000	\$ 714.255.500	\$ 727.523.800	\$ 718.293.100	

COMPONENTE 4. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA
ALCANCE DEL COMPONENTE

Desarrollar acciones de planeación, organización, coordinación, logística, acompañamiento técnico, promoción de hábitos de vida saludable y ejecución de actividades recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria y el fomento de la actividad física, mediante la realización de una carrera de running en el marco de las Ferias y Fiestas y Festival Nacional del Moño del Municipio de Jesús María (Santander), contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la organización de eventos recreativos comunitarios.

FECHA DE EJECUCIÓN: 26 DE JUNIO DE 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COSTO DE REFERENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO
4.1	Desarrollar una jornada de activación física dirigida previa a la competencia, mediante ejercicios de calentamiento, movilidad articular, estiramiento dinámico y preparación muscular orientados por personal idóneo para los participantes de la carrera de running.	Realizar una (1) jornada de activación física previa a la carrera de running.	Informe de ejecución, registro fotográfico, evidencia audiovisual y listado de participación.	Eventos recreativos comunitarios realizados.	Actividad ejecutada	1	\$ 2.450.000	\$ 2.470.000	\$ 2.477.940	\$ 2.465.980	\$ 2.465.980
4.2	Garantizar el suministro de hidratación y avituallamiento para los	Entregar seiscientos (600) apoyos de hidratación.	Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.	Eventos recreativos	Global	1	\$ 1.610.000	\$ 1.550.000	\$ 1.670.060	\$ 1.610.020	\$ 1.610.020

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>participantes de la actividad deportiva durante el desarrollo de la carrera de running.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se deberá suministrar como mínimo:</p> <p>Seiscientas (600) botellas de agua potable de doscientos (200) mililitros cada una.</p> <p>Doscientos (200) bananos con un peso aproximado de ciento veinte (120) gramos por unidad.</p> <p>Cuatrocientas (400) porciones individuales de bocadillo de veinticinco (25) gramos cada una.</p> <p>Los productos deberán entregarse oportunamente en los puntos definidos por la organización del evento, garantizando su disponibilidad para los participantes durante el desarrollo de la actividad deportiva.</p>	<p>doscientos (200) bananos, cuatrocientas (400) porciones individuales de bocadillo para los participantes de la actividad deportiva.</p>		<p>comunitarios realizados.</p>							
--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

4.3	<p>Desarrollar acciones de reconocimiento y estímulo a la participación deportiva mediante la entrega de elementos conmemorativos alusivos a la carrera de running.</p> <p>Las medallas deberán contar como mínimo con las siguientes características:</p> <p>Elaboradas en material tipo zamak de alta resistencia y excelente acabado.</p> <p>Dimensiones aproximadas de seis punto cinco centímetros (6,5 cm) por seis punto cinco centímetros (6,5 cm).</p> <p>Diseño personalizado y alusivo a la carrera de running y a las Fiestas y Fiestas Municipales 2026.</p> <p>Cinta sublimada personalizada con elementos gráficos representativos del evento deportivo.</p>	<p>Entregar doscientas (200) medallas conmemorativas a los participantes de la actividad deportiva.</p>	<p>Relación de entrega, registro fotográfico e informe de ejecución.</p>	<p>Eventos recreativos comunitarios realizados.</p>	<p>Unidad</p> <p>200</p>	<p>\$ 3.875.000</p> <p>\$ 3.941.600</p> <p>\$ 19.361</p> <p>\$ 3.872.200</p>
------------	---	---	--	---	--------------------------	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

4.6	<p>deportivo en forma de arco inflable.</p> <p>Garantizar el suministro de complemento nutricional para los participantes de la actividad deportiva al finalizar la jornada de running.</p> <p>Cada refrigerio estará compuesto por:</p> <p>Una (1) empanada de arroz y pollo de ciento cincuenta (150) gramos; o como alternativa, Un (1) sandwich de jamón, queso y vegetales frescos de ciento ochenta (180) gramos.</p> <p>Una (1) bebida hidratante, jugo o refresco de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, transportados y entregados en condiciones que garanticen su adecuada conservación y</p>	<p>Entregar doscientos veinte (220) complementos nutricionales a los participantes de la actividad deportiva.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Eventos recreativos comunitarios realizados.</p>	220	Ración entregada	\$ 1.669.880	\$ 7.318	\$ 1.609.960
------------	---	---	---	---	-----	------------------	--------------	----------	--------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 83 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>impresas a full color, destinadas al reconocimiento de los participantes. Elaboración y entrega de cuatro (4) trofeos de reconocimiento para los ganadores y personas destacadas dentro del festival.</p> <p>Todos los elementos deberán diseñarse y producirse conforme a la imagen institucional del Festival Nacional del Moño y de las Ferias y Fiestas Municipales 2026, garantizando condiciones adecuadas de calidad, presentación, identidad visual y reconocimiento de los participantes y ganadores.</p> <p>La actividad deberá asegurar el correcto desarrollo de los actos protocolarios y de clausura, contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones culturales y al reconocimiento de los actores que participan</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

5.3	<p>en la conservación y promoción del patrimonio cultural del municipio.</p> <p>Desarrollar la dirección artística y coordinación general de las actividades escénicas, académicas y culturales del Festival Nacional del Moño mediante la vinculación y gestión de talento humano especializado.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá contar con personal idóneo para el acompañamiento y ejecución de la programación, incluyendo como mínimo:</p> <p>Presentadores encargados de la conducción y orientación de las actividades programadas.</p> <p>Jurados responsables de los procesos de evaluación, calificación y selección en las</p>	<p>Ejecutar una (1) estrategia de dirección artística y coordinación cultural para el desarrollo integral del festival.</p>	<p>Informe de actividades, programación ejecutada, evidencias fotográficas y soportes de participación.</p>	<p>Eventos de promoción de actividades culturales realizados.</p>	1	\$ 15.200.000	\$ 16.124.950	\$ 15.600.000	\$ 15.641.650	\$ 15.641.650



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 85 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

<p>diferentes modalidades del festival. Talleristas para el desarrollo de espacios formativos, pedagógicos y de fortalecimiento cultural. Instructor de danza encargado de orientar, acompañar y fortalecer los procesos artísticos y coreográficos vinculados al evento. La dirección artística y coordinación general comprenderá la planificación, articulación, seguimiento y supervisión de las actividades culturales, académicas y escénicas, garantizando la calidad artística, el cumplimiento de la programación, la adecuada participación de los actores culturales y el desarrollo organizado de cada una de las actividades previstas dentro del Festival Nacional del Moño.</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

5.4	<p>La ejecución de esta actividad deberá contribuir al fortalecimiento, promoción y preservación de las tradiciones culturales asociadas al moño y demás expresiones artísticas representativas del municipio y la región.</p> <p>Garantizar el suministro de complemento nutricional tipo desayuno para los participantes vinculados a la programación oficial del Festival Nacional del Moño, durante los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y seguridad alimentaria.</p> <p>Se deberá suministrar un total de ciento cuarenta (140) desayunos, distribuidos en setenta (70) raciones por jornada, cada uno</p>	<p>Entregar ciento cuarenta (140) desayunos a los participantes del festival durante dos (2) jornadas culturales.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	<p>Ración entregada</p> <p style="text-align: center;">140</p>	<p>\$ 2.350.000</p>	<p>\$ 2.450.000</p>	<p>\$ 2.475.660</p>	<p>\$ 17.323</p>	<p>\$ 2.425.220</p>
------------	--	---	---	---	--	---------------------	---------------------	---------------------	------------------	---------------------

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

5.6	<p>de doscientos (200) gramos, representada en arroz, papa, yuca, plátano o producto equivalente. Una (1) porción de verduras frescas o cocidas de cien (100) gramos. Una (1) bebida hidratante de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo condiciones que garanticen su adecuada conservación y consumo, permitiendo brindar un complemento nutricional oportuno a los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas en el festival.</p>	<p>Entregar ciento cuarenta (140) cenas a los participantes del festival durante dos (2) jornadas culturales.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	<p>140</p>	<p>\$ 2.350.000</p>	<p>\$ 2.450.000</p>	<p>\$ 2.475.660</p>	<p>\$ 17.323</p>	<p>\$ 2.425.220</p>
------------	--	---	---	---	------------	---------------------	---------------------	---------------------	------------------	---------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 91 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

<p>Una (1) bebida hidratante de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Como alternativa, podrá suministrarse una comida rápida tipo hamburguesa artesanal, conformada como mínimo por:</p> <p>Pan de ciento veinte (120) gramos.</p> <p>Carne casera de res de cien (100) gramos.</p> <p>Veinte (20) gramos de tocineta.</p> <p>Veinte (20) gramos de queso.</p> <p>Treinta (30) gramos de vegetales frescos, tales como lechuga y tomate.</p> <p>Salsas al gusto.</p> <p>Una (1) porción de papas a la francesa de ciento veinte (120) gramos.</p> <p>Una (1) bebida hidratante de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

5.7	<p>condiciones que garanticen su adecuada conservación y consumo, permitiendo brindar un complemento nutricional oportuno a los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas en el festival.</p> <p>Garantizar el suministro de refrigerios para participantes y asistentes vinculados a las actividades culturales desarrolladas en el marco del Festival Nacional del Moño, durante los días veintiseis (26) y veintisiete (27) de junio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y seguridad alimentaria.</p> <p>Se deberá suministrar un total de ciento sesenta (160) refrigerios, distribuidos en ochenta (80) raciones por jornada.</p>	<p>Entregar ciento sesenta (160) refrigerios durante el desarrollo de las actividades del festival.</p> <p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p> <p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p> <p>Refrigerio entregado</p> <p style="text-align: center;">160</p>	\$ 1.580.000	\$ 1.500.000	\$ 1.658.080	\$ 9.871	\$ 1.579.360
------------	--	--	--------------	--------------	--------------	----------	--------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 93 de 130

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

<p>Cada refrigerio estará conformado por una (1) de las siguientes opciones:</p> <p>Pastel de pollo de ciento cincuenta (150) gramos. Empanada tradicional de carne o pollo de ciento veinte (120) gramos. Sándwich tipo cubano de ciento ochenta (180) gramos, elaborado con pan, jamón, queso y vegetales frescos.</p> <p>Adicionalmente, cada refrigerio incluirá una (1) bebida hidratante o refresco de doscientos (200) mililitros.</p> <p>Los productos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo adecuadas condiciones de higiene e inocuidad alimentaria, garantizando un aporte nutricional adecuado mediante el suministro de carbohidratos, proteínas y grasas, que</p>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

5.8	<p>contribuya al desarrollo de las actividades programadas y a la permanencia de los participantes durante las jornadas culturales del festival.</p> <p>Garantizar la hidratación de participantes y asistentes durante el desarrollo de las actividades culturales programadas.</p> <p>La hidratación se realizará mediante la entrega de botellas de agua potable en presentación individual de seiscientos (600) mililitros cada una, las cuales deberán suministrarse oportunamente durante el desarrollo de las diferentes actividades programadas, de acuerdo con las necesidades logísticas y operativas del evento.</p> <p>Los productos deberán encontrarse debidamente empacados, sellados y</p>	<p>Entregar doscientas (200) unidades de hidratación para participantes y asistentes del festival.</p>	<p>Registro de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	Unidad entregada	200	\$ 490.000	\$ 507.000	\$ 470.000	\$ 2.445	\$ 489.000
------------	--	--	---	---	------------------	-----	------------	------------	------------	----------	------------

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

5.9	<p>aptos para el consumo humano, garantizando su disponibilidad durante las jornadas culturales y contribuyendo al bienestar de los participantes y asistentes.</p> <p>Desarrollar acciones de promoción, recordación y fortalecimiento de identidad cultural mediante la elaboración y entrega de elementos conmemorativos alusivos a las Fiestas y Fiestas del municipio.</p> <p>Como elemento conmemorativo se contempla la elaboración de llaveros personalizados en acrílico tipo 2D, diseñados especialmente para la celebración de las Fiestas y Fiestas Municipales, incorporando elementos gráficos representativos de la identidad visual e institucional del evento.</p>	<p>Entregar mil (1.000) recordatorios conmemorativos alusivos a las Fiestas y Fiestas del municipio</p>	<p>Relación de entrega, evidencia fotográfica e informe de ejecución.</p>	<p>Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.</p>	Unidad entregada	1.000	\$ 3.897.000	\$ 3.500.000	\$ 3.700.000	\$ 3.699	\$ 3.699.000
------------	---	---	---	---	------------------	-------	--------------	--------------	--------------	----------	--------------

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

<p>Como parte de la actividad se realizará una degustación de productos gastronómicos tradicionales del municipio de Jesús María, compuesta como mínimo por:</p> <p>Cinco (5) botellas de sabajón artesanal en presentación de setecientos (700) mililitros cada una. Doscientas (200) unidades de regañonas con un peso aproximado de veinticinco (25) gramos por unidad.</p> <p>Los productos deberán ser elaborados conforme a las prácticas, recetas y métodos tradicionales de la región, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad alimentaria para su consumo.</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

5.11	<p>La actividad permitirá visibilizar y exaltar los conocimientos, prácticas y expresiones asociadas a la gastronomía tradicional del municipio, fortaleciendo los procesos de apropiación social del patrimonio cultural y promoviendo su conservación entre las nuevas generaciones.</p> <p>Garantizar las condiciones de alojamiento, hospedaje y apoyo logístico requeridas para participantes, jurados y personal vinculado al desarrollo del Festival Nacional del Moño.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá disponer como mínimo de:</p> <p>Servicio de hospedaje y alojamiento para dos (2) personas durante dos (2) noches, en habitaciones que cuenten con condiciones adecuadas</p>	<p>Garantizar una (1) estrategia de alojamiento y apoyo logístico para participantes y jurados del festival durante dos (2) jornadas culturales.</p> <p>Registro de alojamiento, evidencias de ocupación e informe de ejecución.</p> <p>Eventos de promoción de actividades culturales realizados.</p>	1	\$ 1.240.000	\$ 1.276.610	\$ 1.200.000	\$ 1.238.870	\$ 1.238.870
-------------	--	--	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 99 de 130

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR

	<p>de comodidad, ventilación, higiene, seguridad y servicios básicos requeridos para la estadía de los beneficiarios. Una (1) habitación destinada exclusivamente para vestuario, preparación artística y apoyo logístico durante dos (2) días, la cual deberá permitir el resguardo, organización y cambio de vestuario de los participantes vinculados a la programación cultural del festival.</p> <p>Los espacios destinados al alojamiento y apoyo logístico deberán encontrarse en condiciones aptas para su utilización y permitir el adecuado desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de la agenda artística, académica y cultural del Festival Nacional del Moño.</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SUBTOTAL	\$ 35.757.000	\$ 36.786.500	\$ 36.621.970	\$ 36.388.490
COMPONENTE 6. ACTIVIDAD AGROPECUARIA – EXPOSICIÓN BOVINA				
ALCANCE DEL COMPONENTE				

Desarrollar la ejecución de actividades de apoyo técnico, logístico, operativo y de bienestar animal para el desarrollo de la Exposición Bovina, en el marco de las Ferias y Fiestas Municipales, incluyendo juzgamiento de ejemplares bovinos, apoyo en prepista, suministro de alimentación para personal operativo, entrega de incentivos de premiación e instalación de infraestructura temporal para manejo y alojamiento de semovientes, garantizando condiciones de seguridad, sanidad y bienestar animal durante el evento.

FECHA DE EJECUCIÓN: 27 DE JUNIO DE 2026											
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COSTO DE REFERENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO
6.1	Contratación de juez profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia para el juzgamiento técnico de ejemplares bovinos en pista, en sus diferentes razas y modalidades de competencia.	Ejecutar un (1) servicio de juzgamiento bovino correspondiente a Un (1) juez profesional contratado para la evaluación técnica de los ejemplares participantes en la exposición.	Informe de juzgamiento técnico de la exposición bovina con resultados de evaluación por categorías.	1 servicio de juzgamiento ejecutado / 1 contratado	Global	1	\$ 2.420.000	\$ 2.470.000	\$ 2.507.940	\$ 2.465.980	\$ 2.465.980
6.2	Contratación de juez de prepista con formación en medicina veterinaria, zootecnia o áreas afines, encargado de la verificación previa de ejemplares bovinos antes de su ingreso a pista de juzgamiento.	Ejecutar un (1) servicio de verificación técnica de preparación de ejemplares bovinos correspondiente a Un (1) juez de prepista.	Acta de verificación de condiciones de ingreso a pista de los ejemplares bovinos.	1 servicio de prepista ejecutado / 1 contratado	Global	1	\$ 1.480.000	\$ 1.450.000	\$ 1.502.650	\$ 1.477.550	\$ 1.477.550
6.3	Suministro de alimentación tipo ración estándar para jueces, personal técnico y organizadores durante la jornada del 27 de	Suministrar veinte (20) raciones alimentarias equivalentes a Veinte (20) almuerzos para el personal operativo del evento.	Registro de entrega de raciones alimentarias durante la jornada del evento.	20 raciones entregadas / 20 programadas	Unidad	20	\$ 497.360	\$ 490.000	\$ 480.000	\$ 24.456	\$ 489.120



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 101 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

junio en el marco de la Exposición Bovina, durante la jornada del veintisiete (27) de junio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y seguridad alimentaria.

Cada ración deberá ser elaborada de forma tradicional y estará compuesta como mínimo por:

Una (1) porción de proteína de cien (100) gramos, correspondiente a pollo, carne de res o cerdo.
Tres (3) porciones de almidón con un peso total aproximado de trescientos (300) gramos, distribuidas entre yuca, papa, plátano, arracacha o productos equivalentes.
Una (1) bebida hidratante de trescientos treinta (330) mililitros.

Los alimentos deberán ser preparados, transportados y

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	entregados bajo condiciones que garanticen su adecuada conservación y consumo, permitiendo brindar un complemento nutricional oportuno a los beneficiarios durante el desarrollo de la Exposición Bovina.	Entregar noventa y cinco (95) cintas de premiación equivalentes a noventa y cinco (95) incentivos simbólicos de reconocimiento.	Registro fotográfico y listado de entrega de cintas de premiación por categoría.	95 cintas entregadas / 95 programadas	Global	1	\$ 1.980.000	\$ 1.900.000	\$ 2.050.580	\$ 1.976.860	\$ 1.976.860
6.4	Instalación de infraestructura temporal tipo corrales para el alojamiento, manejo y bienestar de ejemplares bovinos participantes en la exposición, garantizando condiciones de seguridad, ventilación y sanidad animal. La infraestructura deberá estar conformada por pesebreras o espacios individuales para el	Instalar una (1) infraestructura temporal para alojamiento y manejo de bovinos equivalente a Una (1) unidad operativa de corrales para la exposición.	Acta de instalación y verificación de infraestructura temporal para manejo de bovinos.	1 infraestructura instalada / 1 programada	Global	1	\$ 5.100.000	\$ 5.135.000	\$ 5.050.000	\$ 5.095.000	\$ 5.095.000
6.5											



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 103 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

alojamiento temporal de los animales, cada uno con las siguientes características mínimas:

Dimensiones mínimas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo.

Altura mínima entre dos metros (2,00 m) y dos metros con cuarenta centímetros (2,40 m).

Puerta de acceso con un ancho mínimo de un metro (1,00 m).

Cubierta o techo que garantice protección frente a las condiciones climáticas.

Estructura resistente que brinde seguridad, estabilidad y adecuado confinamiento de los ejemplares.

Condiciones apropiadas de ventilación e iluminación para garantizar el bienestar animal durante la permanencia en el recinto ferrial.

Adicionalmente, cada pesebrera deberá incluir



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 104 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

<p>cama de aserrín limpio y seco, en cantidad suficiente para proporcionar confort, absorción de humedad y condiciones higiénicas adecuadas para los animales durante el desarrollo de la exposición.</p> <p>La infraestructura instalada deberá garantizar condiciones óptimas para el alojamiento temporal, manejo, exhibición y juzgamiento de los ejemplares participantes, contribuyendo al adecuado desarrollo de la Exposición Bovina 2026 y al cumplimiento de los principios de bienestar animal.</p>										
<p>SUBTOTAL \$ 11.477.360 \$ 11.445.000 \$ 11.591.170 \$ 11.504.510</p>										

COMPONENTE 7. ACTIVIDAD CULTURAL III CABALGATA INFANTIL
ALCANCE DEL COMPONENTE

Realizar la ejecución de actividades logísticas, de bienestar y fortalecimiento cultural en el marco de la III Cabalgata Infantil, mediante el suministro de hidratación para participantes y asistentes, así como la entrega de incentivos simbólicos destinados a los niños participantes, con el fin de promover la tradición cultural, la integración comunitaria y la participación segura en el evento.

FECHA DE EJECUCIÓN: 27 DE JUNIO DE 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COSTO DE REFERENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO
------	-------------------------	-------	-------------	-----------	------------------	----------	--------------	--------------	--------------	---------------------	----------------------

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”
Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027
Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551
Email: alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

7.1	<p>Suministro de hidratación para participantes y asistentes de la III Cabalgata Infantil mediante entrega de agua potable en botellas individuales de 600 mililitros.</p> <p>Entregar ciento cincuenta (150) botellas de agua potable para hidratación de participantes y asistentes durante el desarrollo del evento.</p> <p>Registro de entrega de hidratación y evidencia fotográfica del suministro durante la actividad.</p> <p>150 unidades entregadas / 150 programadas</p> <p>Unidad</p> <p>150</p> <p>\$ 220.000</p> <p>\$ 200.000</p> <p>\$ 232.500</p> <p>\$ 1.450</p> <p>\$ 217.500</p>
7.2	<p>Suministro de incentivos para los niños participantes de la III Cabalgata Infantil, consistentes en sombreros infantiles elaborados en material sintético con cinta decorativa alusiva al evento.</p> <p>Entregar ciento cincuenta (150) sombreros infantiles como incentivo simbólico de participación en la cabalgata.</p> <p>Acta de entrega de incentivos y registro fotográfico de los participantes beneficiados.</p> <p>150 incentivos entregados / 150 programados</p> <p>Unidad</p> <p>150</p> <p>\$ 2.600.000</p> <p>\$ 2.550.000</p> <p>\$ 2.635.000</p> <p>\$ 17.300</p> <p>\$ 2.595.000</p>

		Código: F-NE-GI-06 Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020 Página: 107 de 130
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR		
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		

Desarrollar la ejecución de actividades logísticas, culturales, alimentarias y artísticas en el marco del Mercado Campesino y la Celebración del Día del Campesino, mediante el apoyo al transporte de productos agropecuarios desde veredas hacia el casco urbano, el montaje de exposiciones culturales agrícolas, el suministro de alimentación para participantes y la realización de presentaciones musicales carrangueras, con el fin de promover la economía campesina, la identidad rural y la integración comunitaria del municipio.

FECHA DE EJECUCIÓN: 28 DE JUNIO DE 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COSTO DE REFERENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO
8.1	Prestación del servicio de transporte para el traslado de productos agropecuarios, artículos de exposición y elementos logísticos desde las veredas hacia el casco urbano del municipio para el desarrollo del Mercado Campesino y actividades del Día del Campesino	Ejecutar un (1) servicio logístico equivalente a Un (1) operativo de traslado de productos y elementos desde zona rural al casco urbano.	Registro de transporte ejecutado con evidencia de recorridos y entrega de productos en punto de exposición.	1 servicio ejecutado / 1 programado	Global	1	\$ 4.200.000	\$ 4.320.000	\$ 4.441.500	\$ 4.320.500	\$ 4.320.500
8.2	Montaje, adecuación y puesta en escena de exposición cultural de arcos agrícolas elaborados por las veredas del municipio en el parque principal, como expresión de identidad campesina y cultural.	Ejecutar un (1) montaje de exposición cultural equivalente a Una (1) instalación de arcos agrícolas en el parque principal.	Acta de montaje y registro fotográfico de la exposición de arcos agrícolas.	1 montaje ejecutado / 1 programado	Global	1	\$ 1.429.540	\$ 1.100.000	\$ 1.200.000	\$ 1.243.180	\$ 1.243.180
8.3	Suministro de complemento nutricional tipo desayuno para participantes del evento del Día del Campesino, garantizando	Entregar trescientas (300) raciones alimentarias equivalentes a Trescientos (300) desayunos para	Registro de entrega de raciones alimentarias y actas de distribución durante la jornada.	300 desayunos entregados / 300 programados	Unidad	300	\$ 6.500.000	\$ 6.000.000	\$ 7.523.200	\$ 22.248	\$ 6.674.400

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”
Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027
 Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551
 Email: alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 108 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	participantes del evento.								
condiciones de calidad, inocuidad e higiene en la alimentación.									
Se deberá suministrar un total de trescientos (300) desayunos, cada uno conformado como mínimo por:									
Una (1) porción de proteína de cien (100) gramos.									
Una (1) porción de harina, representada en arepa, pan o producto equivalente, con un peso aproximado de ochenta (80) gramos.									
Una (1) porción de almidón, representada en papa, yuca o producto equivalente, con un peso aproximado de cien (100) gramos.									
Una (1) porción de verdura fresca o preparada de cincuenta (50) gramos.									
Una (1) bebida caliente o fría de doscientos cincuenta (250) mililitros.									

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”
Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027
Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551
Email: alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 110 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

	<p>programadas para la celebración del Día del Campesino.</p> <p>La agrupación deberá realizar una presentación musical con una duración mínima de cien (100) minutos, interpretando repertorio representativo de la música carranguera y de las tradiciones culturales campesinas, promoviendo espacios de integración comunitaria, valoración de las raíces culturales y fortalecimiento del patrimonio musical de la región.</p> <p>La presentación deberá contar con los requerimientos técnicos, logísticos y artísticos necesarios para garantizar la calidad del espectáculo y el adecuado desarrollo de la programación cultural prevista dentro de la celebración.</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

8.5	<p>Presentación artística de agrupación de música carranguera de alto nivel profesional con puesta en escena musical en el marco del Día del Campesino, con duración extendida.</p> <p>La actividad comprende la presentación artística y musical de una (1) agrupación de música carranguera de reconocimiento nacional, con una duración mínima de ciento veinte (120) minutos, en el marco de la programación cultural de la celebración del Día del Campesino.</p> <p>La agrupación estará conformada como mínimo por requintista, tiple, voz líder, dos (2) coristas, bajista, conguero, guacharacoquero y timbalero, garantizando una puesta en escena de alta calidad artística y musical, acorde con la</p>	<p>Ejecutar una (1) presentación artística equivalente a Una (1) agrupación musical carranguera con duración de 120 minutos.</p>	<p>Registro audiovisual y acta de cumplimiento de presentación artística.</p>	<p>1 presentación ejecutada / 1 programada</p>	Global	\$ 38.311.050	\$ 28.500.000	\$ 33.000.000	\$ 33.270.350	\$ 33.270.350
------------	---	--	---	--	--------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

		Código: F-NE-GI-06 Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020 Página: 113 de 130
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR		
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		

Realizar la ejecución de actividades técnicas, logísticas, de juzgamiento, bienestar animal, infraestructura temporal y premiación en el marco de la Exposición Equina, incluyendo servicios profesionales de locución, valoración veterinaria en prepista, juzgamiento de ejemplares equinos, instalación de pesebreras, instalación de alimentación animal, adecuación de pista, logística del evento e incentivos de premiación, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado, seguro y técnico de la exposición equina municipal.

FECHA DE EJECUCIÓN: 28 DE JUNIO DE 2026											
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	ENTREGABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COSTO DE REFERENCIA	APORTE DEL MUNICIPIO
9.1	<p>Prestación de servicios profesionales de locución, valoración veterinaria en prepista y juzgamiento técnico de ejemplares equinos en sus diferentes modalidades, incluyendo acompañamiento técnico durante el desarrollo del evento.</p> <p>La actividad comprende la vinculación y prestación de servicios profesionales especializados requeridos para el desarrollo de la Exposición Equina 2026, incluyendo actividades de locución, valoración veterinaria en prepista y juzgamiento técnico de los ejemplares participantes en las diferentes</p>	<p>Ejecutar un (1) servicio integral de locución, prepista y juzgamiento equino correspondiente a Un (1) equipo técnico profesional.</p>	<p>Informe técnico del evento, actas de juzgamiento y registro de actividades de locución y evaluación de ejemplares.</p>	<p>1 servicio integral ejecutado / 1 programado</p>	Global	1	\$ 7.450.000	\$ 7.200.000	\$ 7.666.100	\$ 7.438.700	\$ 7.438.700

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”
Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027
 Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551
 Email: alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

9.2	<p>juzgamiento técnico de los ejemplares equinos en las diferentes modalidades, categorías y competencias, evaluando las características propias de cada ejemplar conforme a los criterios técnicos establecidos para el evento.</p> <p>La actividad incluye los honorarios, desplazamientos, viáticos y demás requerimientos necesarios para la participación y acompañamiento de los profesionales durante la ejecución de la Exposición Equina 2026, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades técnicas, sanitarias y competitivas programadas.</p>	<p>Instalar cincuenta (50) pesebreras individuales equivalentes a Cincuenta (50) unidades de</p>	<p>Acta de instalación de pesebreras y registro fotográfico de adecuación del alojamiento equino.</p>	<p>50 pesebreras instaladas / 50 programadas</p>	<p>Unidad</p>	<p>50</p>	<p>\$ 11.110.000</p>	<p>\$ 10.800.000</p>	<p>\$ 11.411.300</p>	<p>\$ 222.142</p>	<p>\$ 11.107.100</p>
------------	---	--	---	--	---------------	-----------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

<p>garantizar el bienestar de los animales durante su permanencia en el recinto ferial.</p> <p>Las pesebreras deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, permitiendo el adecuado alojamiento temporal de los ejemplares equinos participantes y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de bienestar animal requeridas para el desarrollo de la Exposición Equina.</p>									
<p>9.3</p> <p>Suministro de pacas de heno para la alimentación de ejemplares equinos participantes, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y valor nutricional.</p> <p>Se deberá suministrar un total de cincuenta (50) pacas de heno, las cuales deberán cumplir</p>	<p>Suministrar cincuenta (50) pacas de heno equivalentes a Cincuenta (50) unidades de alimento equino.</p>	<p>Registro de entrega de alimento equino y acta de suministro en sitio.</p>	<p>50 pacas entregadas / 50 programadas</p>	<p>Unidad</p>	<p>50</p>	<p>\$ 1.020.000</p>	<p>\$ 1.047.000</p>	<p>\$ 990.000</p>	<p>\$ 20.380</p> <p>\$ 1.019.000</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NIT. 890210946-2



Código: F-NE-GI-06
Versión: 0.3
Fecha: 01-09-2020
Página: 118 de 130

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR



	<p>como mínimo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Ser de buena calidad nutricional.Encontrarse secas y en adecuadas condiciones de conservación.Estar libres de humedad excesiva.Estar libres de moho, hongos, contaminantes e impurezas.Presentar condiciones aptas para el consumo animal.Garantizar el aporte alimenticio requerido para los ejemplares durante su permanencia en el evento. <p>El suministro deberá realizarse de manera oportuna y en cantidades suficientes para atender las necesidades alimentarias de los ejemplares equinos participantes, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de bienestar animal</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

9.4	<p>exigidas durante el desarrollo de la exposición.</p> <p>Suministro de aserrín empacado en bultos para adecuación y acondicionamiento de áreas de alojamiento y manejo de equinos durante el evento.</p>	<p>Suministrar doscientos (200) bultos de aserrín equivalentes a Doscientos (200) insumos de adecuación.</p>	<p>Registro de entrega de insumos y acta de utilización en corrales.</p>	<p>200 bultos entregados / 200 programados</p>	<p>Unidad</p>	<p>200</p>	<p>\$ 2.240.000</p>	<p>\$ 2.285.400</p>	<p>\$ 2.200.000</p>	<p>\$ 11.209</p>	<p>\$ 2.241.800</p>
9.5	<p>Logística integral para adecuación de pista del Festival Equino, incluyendo instalación de plástico de protección, conformación de pista con arcilla, sistema de sonido y decoración ornamental.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá garantizar como mínimo:</p> <p>Instalación de plástico de protección calibre siete (7), con características de resistencia, cobertura y durabilidad suficientes para la adecuada delimitación, protección y acondicionamiento de</p>	<p>Ejecutar un (1) montaje integral de pista equina equivalente a Una (1) adecuación logística completa del escenario del evento.</p>	<p>Acta de montaje de pista, registro fotográfico y verificación de funcionamiento de sonido y adecuación.</p>	<p>1 adecuación ejecutada / 1 programada</p>	<p>Global</p>	<p>1</p>	<p>\$ 5.550.000</p>	<p>\$ 5.300.000</p>	<p>\$ 5.780.080</p>	<p>\$ 5.543.360</p>	<p>\$ 5.543.360</p>

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

9.6	<p>adecuadas condiciones de funcionamiento durante el desarrollo de la programación, garantizando la seguridad, funcionalidad, presentación y correcta operación de los espacios destinados a la Exposición Equina.</p> <p>Suministro de incentivos para premiación consistentes en cintas de reconocimiento para ejemplares equinos participantes en las diferentes modalidades de juzgamiento.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad se deberá suministrar un total de ciento veinticinco (125) cintas de premiación en diversos colores, destinadas a la identificación, clasificación y distinción de los ejemplares equinos evaluados en las diferentes modalidades, categorías y competencias</p>	<p>Entregar ciento veinticinco (125) cintas de premiación equivalentes a Ciento Veinticinco (125) incentivos de reconocimiento.</p>	<p>Registro de entrega de cintas de premiación y actas de juzgamiento por categorías.</p>	<p>125 cintas entregadas / 125 programadas</p>	Global	1	\$ 4.080.000	\$ 4.000.000	\$ 4.148.000	\$ 4.076.000	\$ 4.076.000
------------	---	---	---	--	--------	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06 Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Página: 123 de 130

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”
Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027
Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551
Email: alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

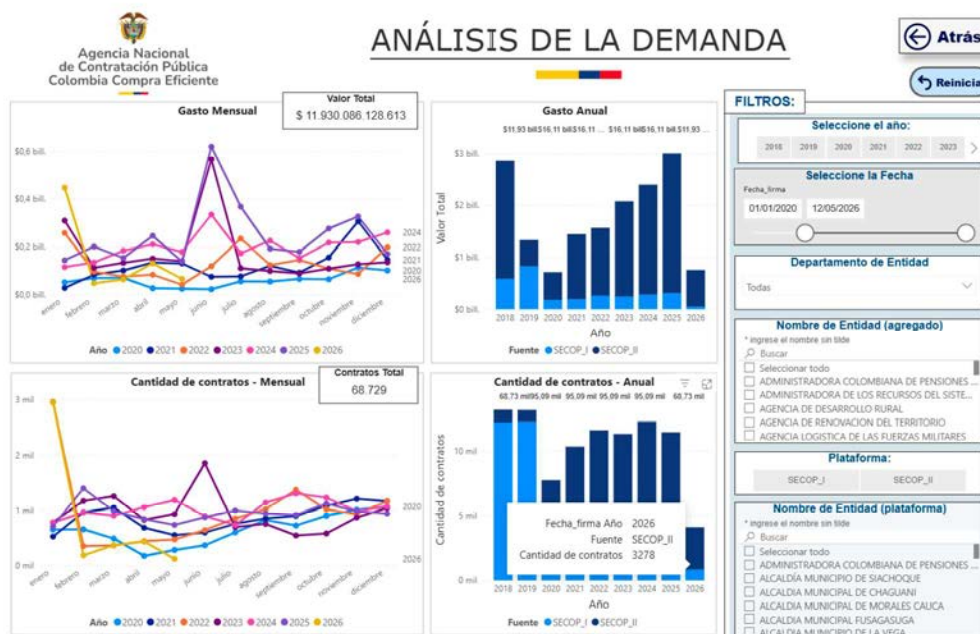
5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Jesús María se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con la Prestación de Servicios Logísticos, la modalidad de contratación y adicionalmente que su valor.

De esta consulta se identificaron dos procesos que guardan relación con el objeto de contratación en estudio de lo cual se pudo establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y la cabal ejecución del objeto a contratar



5.1 COMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR.

Una vez consultada el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP herramienta “HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que así se encuentra según el objeto



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

El análisis de la demanda realizado en SECOP evidencia una dinámica constante en la contratación pública relacionada con el objeto de estudio durante el período 2018–2026, registrando un valor total contratado cercano a \$11,93 billones y un total de 68.729 contratos. En cuanto al comportamiento anual, se observa una tendencia de crecimiento en los recursos comprometidos entre 2021 y 2025, alcanzando sus mayores niveles en los años 2018 y 2025, mientras que para 2026 se presenta una disminución asociada al corte parcial de la información. Respecto a la cantidad de contratos, se evidencia una participación significativa y sostenida del mercado, con volúmenes superiores a los 10.000 contratos anuales en la mayoría de las vigencias analizadas, lo que demuestra una amplia concurrencia de oferentes y una demanda permanente de este tipo de servicios. A nivel mensual, tanto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3
			Fecha: 01-09-2020
			Página: 125 de 130
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			

los valores contratados como el número de contratos presentan fluctuaciones normales asociadas a la programación presupuestal y a los calendarios institucionales de las entidades públicas, identificándose picos de contratación en algunos meses específicos del año. En términos generales, la información refleja que existe un mercado consolidado, activo y competitivo, con suficientes actores en capacidad de atender las necesidades de las entidades estatales en materia de organización, logística y ejecución de actividades culturales, recreativas, deportivas, turísticas y comunitarias. Dentro de los encontrados en la página:

Información General del Proceso			
Detalle del Proceso No.	TONA-CA-01-2019	CONVENION-001-2024	ConAsoc-002-2202
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TONA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS	SANTANDER-ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA
Tipo de Proceso	Régimen Especial	Régimen Especial	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial
Número del Contrato	097-2019	001-2024	ConAsoc-002-2202
Objeto del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS A FIN DE REALIZAR EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES, ENCUENTROS VEREDALES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS RECREATIVAS, DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN MARCO DE LA 50 FERIA AGROPECUARIA, CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS, AMBIENTALES Y ECOLOGICAS DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL NACIONAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER 2024	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER, FOMENTAR Y PRESERVAR LA TRADICION EN LOS SECTORES AGROPECUARIO Y CULTURA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL MAIZ EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER
Cuantía Definitiva del Contrato	\$303,617,940.00 Peso Colombiano	\$515.247.516,00 Peso Colombiano	\$312.574.002,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTALFUNDETS	FUNDACION CAMINO A UN SUEÑO

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

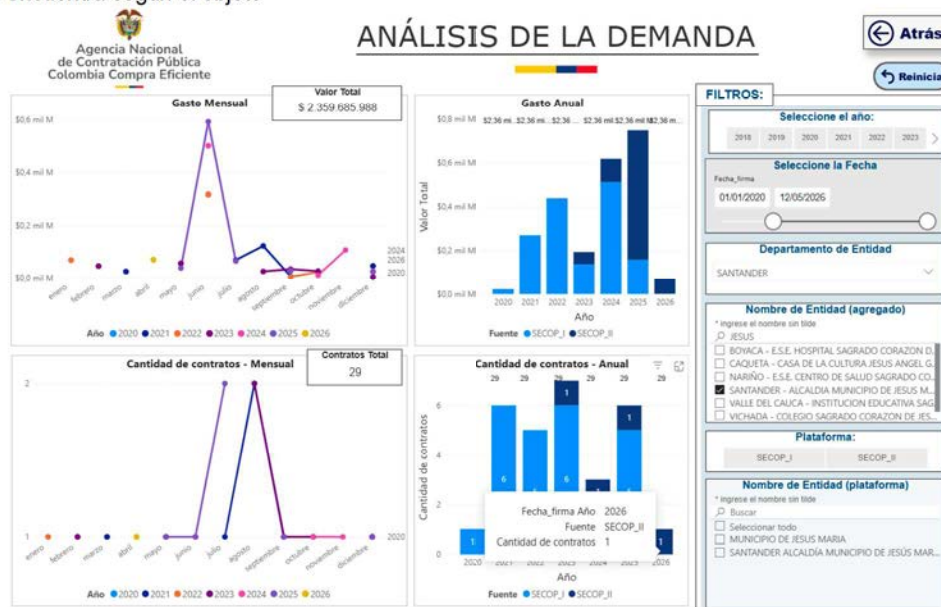
Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900693895	Nit de Persona Jurídica No. 900129234	Nit de Persona Jurídica No. 901318286
---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>



COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR.

Una vez consultada el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP herramienta “HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, a teniendo en cuenta que así se encuentra según el objeto



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

El análisis de la demanda realizado para el Municipio de Jesús María, Santander, evidencia que durante el período 2020–2026 se suscribieron 29 contratos relacionados con el objeto analizado, por un valor acumulado aproximado de \$2.359 millones. El comportamiento anual muestra una tendencia creciente en la inversión destinada a este tipo de actividades, destacándose las vigencias 2024 y 2025 como los años con mayor volumen de recursos comprometidos, lo que refleja un fortalecimiento de las acciones orientadas al desarrollo de eventos culturales, recreativos, turísticos y comunitarios. En cuanto a la cantidad de contratos, se observa una contratación constante a lo largo de las diferentes vigencias, con un promedio de entre uno y seis contratos por año, lo que demuestra que la entidad ha requerido de manera recurrente este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Asimismo, la distribución mensual de los contratos evidencia que la contratación se concentra principalmente en los meses previos a la realización de las actividades programadas, atendiendo las necesidades de planeación, logística y ejecución de los eventos. En términos generales, la información consultada permite concluir que existe una demanda permanente de estos servicios por parte de la entidad, así como un mercado con capacidad de atender los requerimientos asociados a la organización y ejecución de actividades culturales, recreativas, deportivas, turísticas y de integración comunitaria.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3
			Fecha: 01-09-2020
			Página: 127 de 130
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			

Información General del Proceso			
Detalle del Proceso No.	CI-002-2024	CONV-ESAL-003-2023	CONV-ESAL-JM-004-2025
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESUS MARIA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESUS MARIA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESUS MARIA
Tipo de Proceso	Contratación directa	Régimen Especial	Contratación Directa
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios	Contratación régimen especial	Convenios
Número del Contrato	CI-002-2024	CONV-ESAL-003-2023	CONV-ESAL-JM-004-2025
Objeto del Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, EN LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL EVENTO MULTICULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO Y AGROPECUARIO A REALIZARSE EN LAS XLVII FERIAS FIESTAS Y XXVI FESTIVAL NACIONAL DEL MOÑO PARA FORTALECER PROMOCIONAR Y RESALTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL EVENTO MULTICULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO Y AGROPECUARIO A REALIZARSE EN LAS XLVII FERIAS Y FIESTAS Y XXV FESTIVAL NACIONAL DEL MOÑO EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL EVENTO MULTICULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO Y AGROPECUARIO A REALIZARSE EN LAS XLIX FERIAS Y FIESTAS Y XXVII FESTIVAL NACIONAL DEL MOÑO, PARA FORTALECER, PROMOCIONAR Y RESALTAR LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, SANTANDER
Cuántia Definitiva del Contrato	\$499.340.900,00Peso Colombiano	\$442.308.000,00 Peso Colombiano	\$590.608.600,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	TWORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 8001517204	Nit de Persona Jurídica No. 830130670	Nit de Persona Jurídica No. 901571513

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus – Alcalde 2024-2027

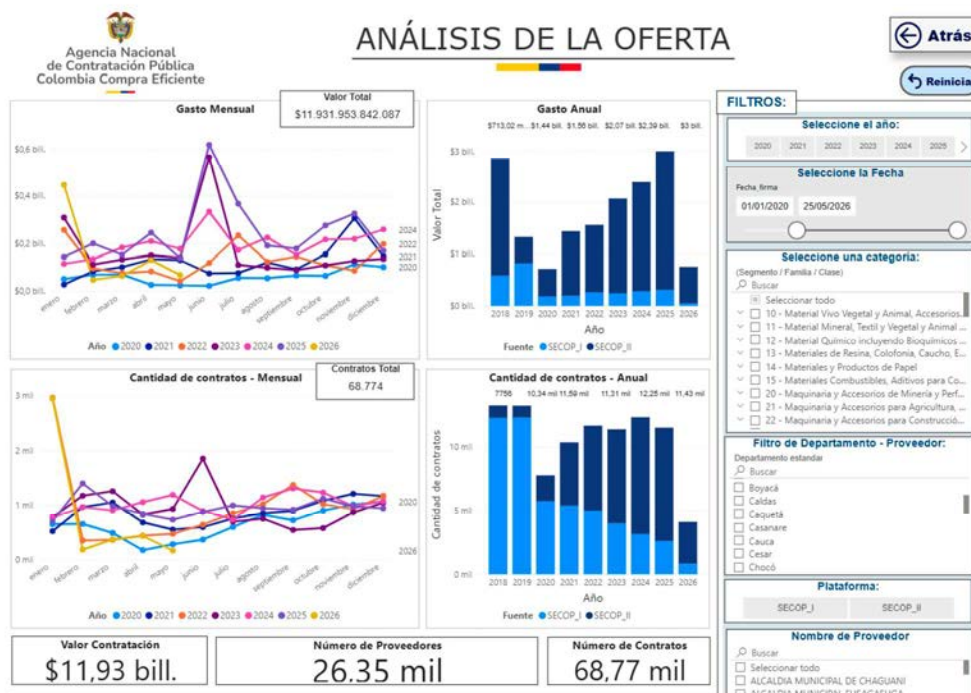
Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

6. ESTUDIO DE LA OFERTA



6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:

Una vez consultada el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP herramienta “HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que así se encuentra según el objeto



El análisis de la oferta evidencia la existencia de un mercado amplio, competitivo y con una importante capacidad para atender las necesidades relacionadas con la organización, logística y ejecución de eventos culturales, recreativos, deportivos, turísticos y comunitarios. De acuerdo con la información reportada en SECOP para el período 2020–2026, se registran aproximadamente 68.774 contratos adjudicados por un valor superior a \$11,93 billones, con la participación de cerca de 26.350 proveedores, lo que demuestra una alta concurrencia de oferentes y una significativa disponibilidad de entidades y organizaciones con experiencia en este tipo de actividades. Asimismo, el comportamiento anual de la contratación refleja una tendencia estable y creciente tanto en valor como en número de contratos, destacándose las vigencias 2023, 2024 y 2025 como las de mayor dinamismo. La distribución mensual de la contratación evidencia que la oferta mantiene una participación constante durante todo el año, permitiendo a las entidades públicas contar con múltiples alternativas para la ejecución de sus proyectos. En consecuencia, se concluye que existe un número suficiente de proveedores, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones, fundaciones y operadores logísticos con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para desarrollar el objeto del presente proceso, garantizando condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de participantes y disponibilidad de servicios en el mercado.

Para la Prestación de Servicios Logísticos en el municipio de Jesús María, según la base de datos del SECOP, son:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-GI-06
			Versión: 0.3 Fecha: 01-09-2020
ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR			Página: 129 de 130

- ❖ SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ESA
SERVICIOS INTEGRADOS OC
- ❖ CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA
- ❖ COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONTRATISTAS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES VIVIR M
- ❖ TWORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Valor Total Estimado por Proveedor

- ✓ PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
- ✓ ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO
- ✓ METROPARQUES
- ✓ INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
- ✓ FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- ✓ Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali
- ✓ FA PRODUCCIONES S.A.S.
- ✓ CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
- ✓ EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA
- ✓ TEATRO R101
- ✓ EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- ✓ FONDOS DE DESARROLLO LOCALES DE BOGOTÁ
- ✓ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
- ✓ CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS

Número de Contratos por Proveedor

- ✓ FOMCULTURA
- ✓ PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
- ✓ CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
- ✓ FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO
- ✓ ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
- ✓ UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
- ✓ FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- ✓ Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca
- ✓ FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO
- ✓ FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
- ✓ METROPARQUES
- ✓ COLOMBIA DE GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.
- ✓ FUNDACIÓN BANPROYECT
- ✓ COLSUBSIDIO

La información evidencia la participación de una amplia variedad de actores dentro del mercado, incluyendo entidades sin ánimo de lucro, fondos mixtos de cultura, cajas de compensación familiar, corporaciones, fundaciones, universidades y empresas especializadas en la organización y operación de eventos culturales, recreativos, deportivos y comunitarios. Esto permite concluir que existe pluralidad de oferentes con experiencia y capacidad para ejecutar actividades similares a las requeridas por el Municipio, garantizando condiciones de competencia y disponibilidad suficiente de potenciales participantes para el presente proceso competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad.

6.2 DINAMICA COMERCIAL

De acuerdo con el análisis histórico de las contrataciones para el suministro de Logística de Eventos se encuentra que dichas contrataciones se caracterizan por:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	TIEMPO ESTIMADO
Contratación Directa, Minima Cuantía Convenio Interadministrativo Convenios de asociacion	Existen dos formas de pago: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un pago final, recibo a Satisfacción ▪ Por actas de avance. 	El tiempo que se ha utilizado para la ejecución de contrato de Eventos es de 01a 20 días.

La determinación del valor, se realizó con base en las cotizaciones presentadas, y relacionadas en el cuadro, tomando como base el menor valor ofertado, y que no comprometen costo beneficio, teniendo en cuenta la idoneidad y experticia del contratista.

ORIGINAL FIRMADO

NICOLAS DORADO CASTIBLANCO
Secretario de Infraestructura

Elaboró:	Leidy Marcela Garavito Meneses - Profesional Estudios del Sector
Revisó:	Nicolas Dorado Castiblanco